

ARCHIVO

Legajo, 162

N. 6814

Causa n^o 6814

Año 1935

Asimilación irregularidad observada en los
totales de lucas / apuntes del tablón de trámite
practicados /

Sevilla

B R O U N D A D I V I S I O N

Plaza de SEVILLA.

AÑO DE 1.935.



EXPEDIENTE INFORMATIVO

Instruido en averiguación de las anomalías e irregularidades observadas en las hojas de hechos y sueldo del Capitán de Infantería, hoy Comandante, DON MANUEL DIAS CRIADO.-

Ldg: 162 — w 6614

J U E Z - J U D I C I A T O R

Coronel de Infantería Jefe del
Centro de Movilización y Reser-
va número tres, DON JACQUES AR-
CURIA APARICIO.....

— R_E_C_O_R_D_E_R_I_C_T_O —

Capitán de Infantería retira-
do y con destino en el citado
Centro de Movilización, don
FRANCISCO ROLDAN MENDOZA.....

INDICE DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES.

Folio s

S e c t o

1 al 147.

Expediente informativo, instruido en averiguación de las anomalías e irregularidades observadas en las hojas de hechos y usual del Capitán de Infantería Don Manuel Díaz Criado, con Decreto del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur, ordenando pague las presentes actuaciones al Coronel Juez Instructor Don Joaquín Arcos Aparicio, para su continuación.
Nombramiento y aceptación de Secretario.
Testimonio deducido de la presente información, para notificación al interiso Comandante de Infantería Don Manuel Díaz Criado.
Diligencia de notificación.

148.

153.

154.

LA DIVISIÓN.

PLAZA DE SEVILLA.

DETALLE DE ARTILLERIA Y REFORZOS MILITARES.
REPARTO DE LOS VEHICULOS Y MATERIALES DE GUERRA.

DETALLE DEL VEHICULO MECANICO INVESTIGACION DE LAS VIALIDADES
Y CALLES DE LA CIUDAD DE SEVILLA Y SUS ALREDEDORES.
DETALLE DE LOS VEHICULOS Y MATERIALES DE GUERRA.

• Tomate Gorgojo,
Jefe occidental del

JUNTA INVESTIGACION.

También se han de someter
los salvoconductos.

INVESTIGACION.

Capitán de Infantería
Don José Ruiz Martínez.



SEGUNDA DIVISIÓN
ESTADO MAYOR

CONTABILIDAD Y ASUNTOS GENERALES

Negociado 32-

N.º 16

Reservado

El Sr. Auditor de esta División en 2 del pasado me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.- Examinados los antecedentes relativos a las hojas de servicios anual y de hechos del Capitán DON MANUEL DÍAZ CHIADO, aparecen ciertas anomalías e irregularidades que acusejan un amplio esclarecimiento a tal fin procede ordenar la tramitación de un expediente informativo al que se aportarán cuantos documentos obran en antecedentes y en el que se recibirán las declaraciones precisas para acreditar si las notas e vicias que se consignan tienen fundamento del hecho que los motivó, si ha sido procedente su estampación por el Jefe que lo hace y si se han observado para su estampación las formalidades legales. Dicha información debe ser tramitada por juez de categoría de Jefe no inferior a la de Teniente Coronel y Secretario de Oficial.

Lo que con inclusión de copias de los antecedentes reservados que existen de dicho asunto, translado a W.S. para que como juez y auxiliado del correspondiente secretario proceda a la tramitación del expresado expediente informativo. Acuse recibo.

Sevilla 15 de Septiembre de 1935.

De orden de S.E.
El Teniente Coronel Jefe de E. M.

Man. m/

Teniente Coronel de Caballería D. Salvador Gapiéu.
Jefe accidental del Centro de Movilización y Reserva J.

(índice de los documentos que contiene esta carpeta relativa al Capitán de Infantería DON MANUEL DIAZ CRIADO.

Cuenta del 20 de Enero como resultado del estudio de la conceptualización de la Hoja de hechos.

Oficio de devolución de la documentación a la Caja de Úbeda.
Acuse de recibo de Úbeda y pregunta resolución é la petición del correctivo.

Oficio de Úbeda remitiéndole copia Orden comunicada de 11 de Septiembre 1.915 y que no ha lugar al correctivo.

Oficio de Úbeda insistiendo en la petición del correctivo.

Oficio de Úbeda pidiendo la copia hoja de hechos é insiste en el correctivo.

-Se le remite la copia de hechos y que cumplemente el escrito de 6 de Febrero.

-Devuelve modificada la hoja de hechos y remite el acta.

9 Copia hoja de hechos
.-Copia histórica de la permanencia en la Caja de Úbeda.

1.-2^a cuentas.

2.-Legislación.

3.-Copia Orden General de 11 Diciembre de 1.915.

4.-Oficio de la Comandancia Mar de Úbeda 6 de Julio 1934.

5.-Copia oficio de la Caja Recluta de id 9 Septiembre de id.

-- id de id id id id 16 de id de id.

Se ha recibido la documentación personal del
.....
En ella se observa lo siguiente

Hoja de hechos tiene estampada una amonestación
en 7 de abril de 1.934 por falta de puntualidad

En 30 de Abril. 1934 tiene una nota que dice así
"En 15 de septiembre se solicitó del Exmo. Sr. Gral.
de la 3^a División un correctivo para este Capitán que
no pudo cumplir por estar con licencia por enfermo."

Sin consignar si recayó resolución aunque de dicha no-
ta parece darse a entender que si se le impuso un correcti-
vo, toda vez que dice que no lo cumplió por estar con
licencia.

La nota de amonestación debe ser eliminada como impro-
pia e ilegal segun se expresa en la Orden comunicada
del Ministerio de la Guerra de 11 de diciembre de 1.915
término élegal e impropio no autorizado por el Código
de Justicia Militar.

La otra nota sin correctivo que resulta que en este
caso ha servido la hoja de hechos de registro de sali-
da de correspondencia, también debe desaparecer, siendo
de lamentar que documento de esta naturaleza e impor-
tancia, pueda rehacerse otra vez con lo que el dia que
para formular propuesta de ingreso en la Orden Militar
de San Hermenegildo haya que ir buscando todas las par-
tes inutilizadas para sacar la copia que previene la
D.O. de 7 de abril de 1.932 (D.O. n° 85) que ha de ser
física e íntegra con todas sus anotaciones y ampliaciones
desde su ingreso en el Ejército.

En la Hoja anual se observa se le ha rebajado
la conceptuación de forma que procede formular pr* si se han tenido en
de postergación siendo la siguiente.

Valor.....	Tiene	Tenia
Acreditado.....	Acreditado	
Aplicación....	Poca.....	Mucha
Capacidad....	Buena.....	Mucha
Conducta.....	Bueno.....	Buena
Puntualidad...	Poca	Mucha
Salud.....	Poca	Buena

En Instrucción.

En Ordenanza...	Mucho.....	Mucho
En táctica....	Mucho	Mucho
En procedimientos	Mucho.....	Mucho
En Teoría y P. del tiro	Mucho...	Mucho
Poses el Francés.....		Francés
Traduce el Inglés.....		Inglés

Ampliación exclusiva del Jefe.....
Este Oficial no desmuestra durante
el tiempo de su servicio en la Caja
de recluta n° 9 ni su amor al servi-
cio ni su buen deseo, excusándose
constantemente con males imaginarios.

Según dispone la O.C. de 30 de enero de 1856.
Tanto las notas de concepto como la ampliación exclu-
dete ser de puño y letra del Jefe y sobre todo en el
sente caso por su importancia, que envuelve la suerte
un Oficial, pues procede formular propuesta de Post-
ción con arreglo al artº 52 de las Instrucciones y
O.C. de 2 de diciembre de 1887 (C.L. n° 509) como po-
al ser a máquina es de suponer que un ausente de est-
se de reserva sería hecho por alguna clase escribirse
También sería conveniente preguntarle si para llen-
cabo esta conceptuación lo pidió en Junta de Jefes (D.
7 de enero de 1869 que pone subsistente el decreto de
de agosto de 1835 en el que se ordena que los primeros
Jefes, para estampar las notas de concepto de los Ofi-
cios hasta la clase de Capitán lo hagan en Junta de
levantando acta, pudiendo el Jefe separarse de la ofi-
cios de los demás y consignar la suya particular motivos
y quedando responsable.

Reba Las notas de concep-
Reba Oficial y son garantía
Reba de los Jefes conceptua-
Reba de difícil estudio ju-
tualidad y lo que pro-
motivo dichos Jefes pro-
mayor meditación y ma-
sabilidad que se les e-

El Artº 21 de las I.

Reba Las notas de concep-
Reba Oficial y son garantía
Reba de los Jefes conceptua-

tualidad y lo que pro-
motivo dichos Jefes pro-
mayor meditación y ma-
sabilidad que se les e-



4

si se han tenido en cuenta entre otras disposiciones

El Artº 21 de las Instrucciones dice así

Las notas de concepto que decidan de la suerte del Oficial y son garantía del mejor servicio del Estado, requieren mucha MEDITACIÓN, PRUDENCIA Y TINO de parte de los Jefes conceptuantes porque es muy delicado y de difícil estudio juzgar lo que el hombre es en la actualidad y lo que promete para lo sucesivo; por cuyo motivo dichos Jefes procederán en esta parte con la mayor meditación y medida, para no incurrir en responsabilidad que se les exigirá irremisiblemente.



Es copia
Al Teniente Coronel Jefe de E.M.

Man uri

5

3

Copia del escrito dirigido por la 4^a División a
la Caja de Recluta de Ubeda en 6 de Febrero de
1935.

Devuelvo a V.S. las hojas de hechos y anual del
Capitán DON MANUEL DÍAZ CRIADO, para que sean
subsanados los reparos siguientes:

De la de hechos debe desaparecer la nota de
amanestación, término ilegal e inspropio no autoriza-
do por el Código de Justicia Militar segun
se recuerda en la Orden comunicada del Ministerio
de la Guerra de 11 de Septiembre de año 1915,
así como la anotación estampada en 30 de Noviembre
del año anterior, por no responder a ninguno de
esos dos epígrafes de dicho documento debiendo
procurar no utilizar la primera hoja pues en
documento de esta importancia es conveniente re-
hacerlo lo menos posible para en caso como el de
formular propuesta de la Orden de San Hermans-
Gildio hay que acompañar copia fija e íntegra con
todas sus anotaciones y ampliaciones con arreglo
a la O.C. de 7 de Abril de 1932 (C.L.nº 195) cuan-
do ha sido rehecha hay que buscar todas las parte
de las inutilizadas.

Asimismo se servirá informar si para llevar a e-
cabo esta conceptuación lo fué en Junta de Jefes
según O.C. de 7 de Enero de 1869, que pone subali-
tento el decreto de 2 de Agosto de 1835 en el
que se ordena que los primeros Jefes para estam-
par las notas de conceptos de los Oficiales hasta
la clase de Capitán lo hagan en Junta de Jefes
la levantando acta, pudiendo el Jefe separarse de la
opinión de los demás y consignar la suya particular
motivándola y quedando responsable, pues el Ar-
ticular motivándola y quedando responsable, pues el Ar-

Garantía del mejor servicio del Estado, re-
mucha meditación, prudencia y tino de parte
Jefes conceptuantes por ser muy delicado.
Civil estudio Juggar en estos casos.

Copia del oficio
Ubeda a este D

Es copia
El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Ma - ure



Hay un mes
Hegociado
cibo de la
el Capitán
procede a
escrito me
der a este
me la par
de 11 de
de ser co
dencia y la
lo que me
nifieste,
de 4, y lo
cito un co
y duración
para proce
desaparece
nada hoja
El Tte. Co
bricado.-
sión Orgán



El Te

o del Estado, T...
y tipo de par-
r muy delicado
tas cosas.

Copia del oficio dirigido por la Oficina de Recetas de
Ubeda a esta División el 8 de Febrero de 1935.

la
el Jefe de E.M.

Hay un membrete que dice.- Caja de Recetas nº 9
Hacienda Caja.- Exmo. Señor.- Atento a V.U. re-
cibo de las hojas anexas y de hechos relativos al Capitán DON MANUEL D'AS GRILLO, para que se proceda a hacer las rectificaciones que en dicho escrito me ordena.- Buego a V.U. que para proceder a esta rectificación tenga a bien manifestar la parte dispositivo de la orden comunicada de 11 de Septiembre de 1915, pues por el mismo de ser cumplida es desconocida en este depa-
dencia y la considero precisa para cumplimentar lo que me ordena. También interesa de V.U. me manifieste, si como consecuencia de mis escritos de 4 y 16 de Septiembre último, en los que solicite un correctivo para dicho Capitán, que clase y duración de dicho correctivo le fue impuesto para proceder a su anotación en forma y tener desaparecer la nota que se mantuvo en la mencionada hoja de hechos. Ubeda 8 de Febrero de 1935.
El Tte. Cornel Prinet Jefe.- Juan Arredondo.- Rúbricado.- Exmo. Sr. General Jefe de la 2a División Orgánica.- Sevilla.

Es copia
El Teniente Coronel Jefe de E.M.



me ————— mif

7 3
Copia del escrito dirigido por esta División al Tte. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 9 de Ubeda, en fecha 20 de Febrero de 1935.-

ay un membrete que dice.- 2a División E.M.- 4º Negociado de Contabilidad y A.G.- Remito a V.S. consecuente a su escrito 8 del actual copia de la Orden General en la que se publica la orden comunicada del Ministerio de la Guerra de 11 de Septiembre de 1915 y en cuanto al correctivo que para el Capitán Don Manuel Díaz Criado interesó en sus escritos de 4 y 15 de Septiembre último, le manifiesto no tuvo otra resolución que la de dejarlos por vistos, toda vez que los retrasos producidos en la tramitación de las instancias de los reconocimientos médicos pendientes no fueron imputables al Capitán aludido y si se produjeron en esta oficina lo fueron por acumulación de trabajo.



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

Man. 19/1

Copia del oficio dirigido por la Caja de Recetas de
Medicina a esta División en fecha 11 de Marzo de 1935.

Hay un membrete que dice.- Caja de Recetas nº 9.- Se-
gundo Oficio.- Personal y reservado.- Xmas. Sr.- Cor-
rección 8 del pasado mes arrojó a V.E. recibo de las ho-
jas anuales y de hechos relativos al Capitán DON MA-
TIL DIAZ CRIADO, que perteneciente a esta Caja de Rec-
etas y en la actualidad está en situación de reen-
plazo por enfermo en esa Plaza; como hasta la fecha
no se ha recibido en esta Dependencia la copia de la
hoja de hechos del referido Oficial, ruego a V.E. la
ramita para proceder a cumplimentar lo ordinario con
fecha 6 de Febrero por su autoridad.- En cuanto a lo
que V.E. me manifiesta en su oficio de fecha 20 de
Febrero nº 19,20 Negociando «Hoja» referente al co-
rrectivo que para dicho Capitán interesé de V.E. con
fechas 4 y 16 de Septiembre pasada, me permito hacer
unas consideraciones con el debido respeto, las que
no dudo que V.E. atenderá. Como en mi escrito de fe-
cha 16 de Septiembre último le indicaba, los motivos de interesar de V.E. el mencionado correctivo, no
eran solamente las repetidas faltas que el mencionado
Capitán cometió ni prescindir del combierto regular
solicitando licencias por enfermo y pagas del anticipo,
sino que ~~estas~~ faltas se acumulaban otras co-
metidas y por las cuales sufrió el apercibimiento
correspondiente; como dicho Capitán estaba ausente, al
Jefe que suscribe, ~~puedo~~ apreciar que la disciplina y
subordinación eran lesionadas por el Capitán Diaz
Criado con una insistencia que rayaba en provocación
se vió precisado a recurrir a la Autoridad de V.E. so-
licitando el correctivo necesario en beneficio de la
Autoridad y del Mando.

Sabiendo observado que en su oficio de 20 de Febre-
ro hace referencia a mis escritos de 4 y 16 de Sep-
tiembre y como en los antecedentes que obran en esta
oficina las fechas de los repetidos oficios son 4 y
16 del citado mes, por si hubiera sufrido extravío
el de esta última fecha, se permite adjuntar copia

VIAJERA
ARGENTINA

Integra del contenido de dicha comunicación.
Por tanto Excmo. Sr. espero de su reconocida
tud, ampare el prestigio de la Autoridad y hu-
bre de un Jefe que por lo expuesto, se puede
que no hay deseos de perseguir al referido ofi-
cioso, antes al contrario se ha tenido con él una be-
cia exagerada, y con el debido sentimiento se
insistir en este asunto por si V.E. estimase ju-
garlo en el sentido que se interesa. - Ubeda 20
de 1935.- El Tte. Coronel 1er. Jefe. Juan B.
Rubricado.- Excmo. Sr. General Jefe de la 2a D.
Organica.-Sevilla.

Copia del ori-
ginal
9, de Ubeda a

Hay un nuevo
Mando.-Al mío
recibido hasta
del Capitán
perteneceido a
ha podido cumplir
en su escrito
habiéndolo hecho
del año actual
del citado mes
de mi citado e-
briere sufrido
digne disponer
pia a sus efectos
da.-Ubeda 20 de
Primer Jefe.-J.
Sr. General de



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

ma → ur



9 - 13

Copia del oficio dirigido por la Caja de Recluta nº
9, de Úbeda a esta División en 20 de Mayo de 1.935.

Hay un membrete que dice.-Caja de Recluta nº 9.-
Mando.-Al margen.-Reservado.-Exmo. Sr.-No habiéndose
recibido hasta la fecha la copia de la hoja de hechos
del Capitán de Infantería Don MANUEL NIÁZ CHIADO, que
perteneció a esta Caja de Recluta, por lo que no se ha
ha podido cumplimentar en la misma cuanto disponía
en su escrito nº 19 de 6 de fecha Febrero último, y
habiéndolo hecho presente en el mio de 11 de Marzo
del año actual, al contestar al de V.E. nº 20 de 20
del citado mes de Febrero, me permito acompañar copia
de mi citado escrito de Marzo, por si el anterior hu-
biere sufrido extravío, permitiéndome rogar a V.E. se
digne disponer la urgente remisión de la referida co-
pia a sus efectos y manifestarme la resolución recai-
da.-Úbeda 20 de Mayo de 1.935.-El Teniente Coronel
Primer Jefe.-Juán Arredondo.-Rubricado.-Al pie.-Exmo
Sr. General de la 2ª División Orgánica.-Sevilla.-----



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

Ma — *Mz*

10

Copia del escrito dirigido por la 2^a División a la
Caja de Recluta de Úbeda en 31 de Mayo de 1.935.

Consecuente á su escrito de 11 de Marzo último y
20 del actual, devuelvo a V.S. la copia original
de la hoja de hechos del Capitán de Infantería
DON MANUEL DIAZ CRIADO, a fin de que se dé cum-
plimiento a lo que ordenaba en mi escrito de 6 de
Febrero pasado, tanto a lo que respecta a las ho-
jas de hechos como en lo referente a las notas de
concepto de la hoja anual.-Sevilla 31 de Mayo de
1.935.-D.O. de S.E.-El Teniente Coronel Jefe de
E.M.-Al pie.-Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja
de Recluta nº 9.-Úbeda.-



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

Manuel Díaz Criado

COPIA DE UN OFICIO.

11

3

Un membrete que dice.-Caja de Recluta nº 9.-Mando.-
mo. Sr.-Consecuente á su escrito "Reservado" Sección
tabilidad de 31 del pasado y una vez cumplimentado cuantos
ordenaba en el de 6 de Febrero último, adjuntas tengo el
or de remitir a V.E. hojas de hechos y anual del Capitán
Infantería DON MANUEL DIAZ CRIADO.-ibeda 5 de Junio de 1
933.-El Teniente Coronel primer Jefe.-José Arredondo.-Ru
icado.-Al márgen.-en tinta roja .-Reservado.-Al pie Excmo
. General Jefe de la 2^a División Orgánica.-Sevilla.-----



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

Man urj

ACTA DE CONVERSACIONES DEL
DIA 20 DE JUNIO DE 1940 (en la)
URIBO

ACTA DE REUNION N° 2.

10

ENVIADO
Teniente Coronel
Jefe de la Oficina
de Recinto.

VOCAL CONSULTORIO
COMANDANTE DE LA DIVI-
NA.

Don Aníbal Voyer
Máñez.

En la ciudad de Chedra a treinta de Noviembre de
mil novecientos treinta y cuatro y en el Despacho
del Sr. Teniente Coronel de la Oficina de Recinto n°
9 Don Pío Arredondo Aranda se reunieron los Jefes
mencionados al margen. El señor Presidente manifestó
que el objeto de la reunión era proceder a la con-
ceptación del Capitán Don Manuel Micael Uribe,
a fin de extender la hoja social correspondiente para
remitirla al Exmo. Mayor General Jefe de la sección
División Orgánica, de cuya autoridad depende el
mencionado Capitán, por haber quedado baja en esta
Oficina su recinto por poco a la situación de respon-
sabilidad por enfermo según orden Ministerial efectuado
y mas de este mes (D.O. n° 271).

Después dadas las debidas señales sobre las servicios y
circunstancias que han pasado por este Oficial se
común acuerdo y sin discusión, fundamentalmente en
los hechos que en detalle se acordó lo siguiente:
POBLANO.-Como este Oficial no demandó ni se vio de
aprender lo que su Oficial por propio honor y en
pirita un poco ligero, pues por su exceso habito al
estudio en diversas ocasiones quedó este muy seco
y dando competencias en situaciones sencillas desci-
das, de las que dejó de ver la importancia que tal
situación le daba y ignorando completamente las
manifestaciones que demostraban su poco amor al pa-
ís, y a mayor abundamiento en su mindo de tener
de delinquido de suyo de recinto, nunca tuvo el
tanto del trámite de los mismos al punto dar info-
rme escritado ante sus superiores teniendo la firme
de lo que las auxiliares del propio Recinto le
informaron sin saber nubes el fundamento de tales
formas, por lo tanto se acuerda conceptuarlo en la
expresión de "Apolillado y Desorientado" con la califi-
cación exp. 0 C A.

MARINA.-Respecto a la conceptuación que sobre pun-
tualidad en el servicio sirvió a este Capitán, tenía
en cuenta no solo que, aunque llegó a cumplir si
pre bien, sino que basándose en malas imaginaciones,
se dio cuenta por enfermo repetidas veces y compare-
ció ante el jefe de enfermo oficialmente se ausen-
tó en varias ocasiones en su servicio, con perjuicio
del servicio y de los demás compañeros a los que pu-
so en situaciones artificiales ante el jefe, al con-
trario éstos, creyendo cumplir un deber de competencia
no mal entendida, disimular estas ausencias, con af-
firmar ante el jefe que no suficiente para califi-
car a este oficial con respecto a puntualidad en
el servicio con la conceptualizada de POCL.

TABACO.-Este Oficial se ha dado de baja para el
alta, la fue concedida por el Jefe de la División
una comisión del servicio anterior y en situación
baja por enfermo la desempeñó; estuvo desde el 3
de Junio señale por enfermo hasta el 3 de Julio y
se le concedieron dos meses de licencia por enfer-
mo que fueron prorrogadas con otras dos después
de cumplir la orden de que se fijó concedida al pa-

FECHAS	FATIGAS Y CORRECCIONES	HECHOS PARTICULARES
	Hechos Particulares	

Este Oficial ha estado durante siete meses separado de sus servicios por causa de enfermedad y después se le ha declarado en P.D.O. SALDO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del la Orden Circular de número veintiún de mil novecientos cincuenta (O. L. n° 101).
Y para que conste y surta sus efectos en cumplimiento de la Orden Circular de fecha de Enero de mil ochocientos setenta y nueve que pone subsistente el Decreto de dos de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, se extiende la presente en el lugar della fecha al principio indicados, firmándola los dos Jefes que se reúnen: Aníbal Voyer.-Juan Arredondo. Ambos rubricados.-Hay un sello en tinta que dice.-Caja de Recluta n° 9.-Es copia del original.-El Comandante 2º Jefe.-Aníbal Voyer.-Rubricado.-Vº Bº.- El Teniente Coronel Juan Arredondo. Hay un sello en tinta que dice.-Caja de Recluta n° 9.-Mando.



No copia
El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Man → *mejor*

Al cumplir su promesa en la carta de
número citado en la ver
dcha a dir. se dice del
también al mil ochocientos cinc
J. Arredondo 1875

SEGUNDA DIVISION ORGANICA

18
ESTADO MAYOR

HOJA DE HECHOS DE D. JUAN DEL RÍO GARCIA.

de **Sevilla** proceso de **18.** Tercer en la **servicio**
en **dos** de **Septiembre** de 1918, en clase de **Alumno**.
habiéndole otorgado los espacios marcados en la Segunda Sección de su hoja de servicios.

FECHAS	FECHAS	FAKTAS Y CORRECCIONES	Hechos Particulares
		D. Antonio González Espinosa, Teniente Coronel de Infantería, Jefe de la Caja de Recaudación número diez.- Certifica que la presente hoja de hechos corresponde como original al Capitán de Infantería D. Manuel Ríos Oriente, lo que ha sido rechazado en virtud de orden del Excmo. Sr. General de la Segunda División de Voluntarios de Mayo del corriente año. Y para que conste se expide el presente en Dvina y veintimil pesos billetes de mil novocientos treinta y dos. Antonio González Espinosa.- Hay un sello en tinta que se lee.- Caja de Recaudación nº 11.-	
		La presente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de curso de mil novocientos treinta y dos.- El Coronel lo firma.- Illegible.- rubricado.- Hay un sello en tinta que se lee.- Unión nº 11.-	
		La antecedente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de Septiembre de mil novocientos treinta y uno.- El Teniente Coronel de Dn. Javier Llarena.- rubricado.- Yo D.- El General de la División.- Ruiz Trillo.- rubricado.- Hay un sello en tinta que se lee.- Segunda División Orgánica.-	
		La antecedente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de Septiembre de mil novocientos treinta y uno.- El Teniente Coronel.- legible.- rubricado.- Hay un sello en tinta que se lee.- Caja de Recaudación nº 10 Gramma.-	
		La antecedente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de Septiembre de mil novocientos treinta y tres.- El Teniente Coronel Dn. José Guillermo.- rubricado.- Yo D.- El General de la División.- Ruiz de Alarcón.- rubricado.- Un sello en tinta que se lee.- Regimiento Infantería nº 10	
		La antecedente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de Octubre de mil novocientos treinta y tres.- El Teniente Coronel Dn. Manuel Ramón.- rubricado.- Yo D.- El General de la División.- Ruiz de Alarcón.- rubricado.- Un sello en tinta que se lee.- Segunda División Orgánica. D. M.	
		Dos Juan APRECIADO ASUNA, Teniente coronel de la Caja de Recaudación número once.- Certifican que esta hoja de hechos es auténtica de la Caja Capitán de Infantería D. Manuel Ríos Oriente, y aella ha sido emitida por haber por haber tanto que salva errores en el informe que consta en el expediente personal de dicho Capitán y en nota consta la autorización al efecto de la presente hoja de hechos ha sido ampliada hasta fin de mil novocientos treinta y tres.- El Coronel Jefe de la Segunda División Orgánica.- Yo D.- El Coronel Jefe de la Segunda División Orgánica.- Hay un sello en tinta que se lee.- Unión nº 11.-	

		Hechos Particulares
21 Marzo 1890.		En la mañana de hoy se presentó en el Poder Judicial de la Nación el Señor Dr. José María Gutiérrez, de la Ciudad de Buenos Aires, quien pidió la intervención del Poder Judicial para que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en su contra por el Tribunal de Justicia de la Nación, en su calidad de Presidente del Comité de Defensa de la Patria, en la causa en la que se le acusa de haber violado la Constitución Nacional, en el año de 1889.
7 Abril 1890.		En la mañana de hoy se presentó en el Poder Judicial de la Nación el Señor Dr. José María Gutiérrez, de la Ciudad de Buenos Aires, quien pidió la intervención del Poder Judicial para que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en su contra por el Tribunal de Justicia de la Nación, en la causa en la que se le acusa de haber violado la Constitución Nacional, en el año de 1889.
		Atentamente, el Jefe del Poder Judicial, Dr. José María Gutiérrez.
		En la mañana de hoy se presentó en el Poder Judicial de la Nación el Señor Dr. José María Gutiérrez, de la Ciudad de Buenos Aires, quien pidió la intervención del Poder Judicial para que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en su contra por el Tribunal de Justicia de la Nación, en la causa en la que se le acusa de haber violado la Constitución Nacional, en el año de 1889.
		Atentamente, el Jefe del Poder Judicial, Dr. José María Gutiérrez.



En la mañana de hoy se presentó en el Poder Judicial de la Nación el Señor Dr. José María Gutiérrez, de la Ciudad de Buenos Aires, quien pidió la intervención del Poder Judicial para que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en su contra por el Tribunal de Justicia de la Nación, en la causa en la que se le acusa de haber violado la Constitución Nacional, en el año de 1889.

Atentamente, el Jefe del Poder Judicial, Dr. José María Gutiérrez.

En la mañana de hoy se presentó en el Poder Judicial de la Nación el Señor Dr. José María Gutiérrez, de la Ciudad de Buenos Aires, quien pidió la intervención del Poder Judicial para que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en su contra por el Tribunal de Justicia de la Nación, en la causa en la que se le acusa de haber violado la Constitución Nacional, en el año de 1889.

Atentamente, el Jefe del Poder Judicial, Dr. José María Gutiérrez.

Histórial del año 1934 en la 7^a Subdivisión de la hoja de servicios.

04

En la Caja de recluta nº 9 prestando los servicios de su empleo en el negociado de Caja. Por O.C. de 17 de marzo (D.O.nº 65) se le concede efectividad en el empleo de Capitán desde 1^o Octubre de 1.925. Se hizo cargo del juzgado eventual de la Plaza de Ubeda en 10 de junio cesando en 8 del mismo que por orden telegráfica del Exmo. Sr. General de la 2^a División Orgánica marchó a Sevilla para desempeñar una comisión del servicio urgente y reservada. Por telegrama de fecha 3 de julio se traslada una orden del Exmo. Sr. Gral de la 2^a División en la que se conceden a este Capitán dos meses de licencia por enfermo para Sevilla Chipiona (Cádiz) y Madrid, licencia que empezó a disfrutar con fecha 2 de julio. Segun oficio fecha 5 de septiembre de la mencionada autoridad se concede prorroga de seis meses en la licencia por enfermo anterior. Por orden de 19 de noviembre (D.O.nº 271) se le concede a este Capitán el pase a situación de reemplazo por enfermo con residencia en Sevilla a partir del 5 de noviembre. Se une a esta documentación la papeleta que ordena el artº 2º del decreto de 19 de julio.

Resumen

Del estudio de este historial se vé que el citado Capitán permaneció en la Caja de Ubeda prestando sus servicios sin interrupción desde 1^o de enero al 8 de junio que marchó a Sevilla a desempeñar una comisión del servicio urgente y reservada y en ella permaneció hasta el 3 de julio que empezó a disfrutar dos meses de licencia por enfermo que cumplieron en 3 de septiembre, no incorporándose por haversele concedido otros dos de prorroga en 5 de septiembre, extinguidos los cuales en igual día de noviembre pasó a reemplazo por enfermo, quedando por tanto justificado todo el tiempo que en el año perteneció a la Caja y en la que causó alta en 1^o de enero por haber sido destinado a ella por O.C. de 28 de diciembre del año anterior (D.O. nº 300). Ahora bien en el Oficio de la Comandancia

Militar de Ubeda de 16 de Septiembre se dice
Capitán no se incorporó hasta el 16 de Febrero
según consta en la hoja de servicios (10) en Noviembre de 1.
za el año en la Caja de Recluta prestando los
vicios de su clase, de forma que consta de no se Ubeda, pasó a 1.
como consta en la hoja de servicios representando
falta grave de las comprendidas en el artº 6º d'videncia en Sevi
las Instrucciones.



Es copia
El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Manzanares

2º Cuenta

19

15,

Noviembre de 1.934 y perteneciendo a la Caja de Resoluta
Úbeda, pasó a la situación de reemplazo por enfermo con
residencia en Sevilla.

Por tanto y con escrito de 20 de Diciembre se reciben
dicha Caja las hojas de servicios, de hechos y anual.

Una vez repasadas se hace la cuenta que se señala en
spiz rojo con el número 1, en el adjunto expediente per-
sonal reservado por observarse varios reparos como son:

1º.-En la de hechos constaba una amonestación, término
legal e impropio no autorizado por el Código y una anota-
ción de haber dado salida a un oficio pidiendo un corrección
o para dicho Capitán, que no mereció aprobación.)

2º.-En la anual se rebaja la conceptuación en apli-
cación, capacidad, puntualidad y salud a las de poca en la
primera, tercera y cuarta (Veánsse los artículos 8º 13º, 14º
16º del Decreto de 24 de Mayo de 1.891(C.L. nº 195) paga
52).

A los efectos de postergación los párrafos C. Ch. hasta
la C. del epígrafe APLICACIÓN del artº 17, página 279.
Tanto dichas notas de concepto como una ampliación ex-
clusiva constan escritas a máquina en contraposición con

lo dispuesto sobre el particular y deduciéndose además que un asunto de esta reserva al ser hecho a máquina lo sería por algún individuo de tropa.

Devuelto todo ésto con el oficio señalado con el número 2 fué recibido con otro de 8 de Febrero interesando se le remitiese copia de la Orden de 11 de Septiembre de 1.915 y a la vez interesaba en la copia de la hoja de hechos e insistía en la petición del correctivo. En 20 de citado Febrero se le remitió copia de la Orden antes mencionada contestándole con respecto al reitero del correctivo que dicha petición no tenía otra resolución que la de despachado por visto toda vez que, los retrasos producidos en la tramitación de instancias reconocimientos etc., no eran imputables al interesado.

Con fecha 11 de Marzo el mencionado Jefe de la Caja de Recluta se dirige nuevamente interesando la copia de la hoja de hechos y reiterando e insistiendo en el correctivo.

En 20 de Mayo dicho Jefe vuelve a reiterar su anterior escrito y en 31 se le contesta remitiéndole la copia de la hoja de hechos y se le ordena que cumplimente el escrito de 6 de Febrero y con fecha 5 de Junio se recibe

-3-

19

179

hecha la hoja anual y subsanada la hoja de hechos acom-
pañando a su vez un acta respecto a la variación de concep-
ción y ampliación exclusiva la que fué expedida con ap-
glo a lo que se le ordenaba en 6 de Febrero último.



Es copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.

Man, mi

19

17

-8-

se ha hecho la hoja anual y subsanada la hoja de hechos acom-
pañando a su vez un acta respecto a la variación de concep-
ción y ampliación exclusiva la que fué expedida con ap-
gado a lo que se le ordenaba en 6 de Febrero último.

En copia
Teniente Coronel Jefe de E.M.



Mam / mj

Legislación

12

DEPORTANZA DE LAS HOJAS DE SERVICIO.

ART. 6º.—La hoja de servicios, en que ha de fundarse el aprecio y consideración de los Jefes, es también la base de la más respetable derecho interno al favoritismo de los oficiales, que podrían apropiar sus sacrificios y virtudes militares, e importa al mejor servicio del Estado que los Jefes superiores conozcan las aptitudes de sus subordinados, para darles el destino que más convenga. En tal concepto, la más pequeña omisión o error pascible a la redacción de dichas hojas serán considerado como falta grave. Si se cometen en ellas las de que se habla ocurrido, o en términos contrarios a la verdad, procederá entonces la formación de causa criminal por el faltito de falsificación de documentos con arreglo a la Ley, no se anotaran otros servicios y vencimientos, ni que los que consten oficialmente en un certificado expedidos por autoridades que tengan conocida esta facultad en las disposiciones vigentes.

ADICIONES AL ARTICULO 6º.

Entre las numerosas disposiciones dictadas recomendando el más alto cuidado con que debe procederse en la redacción de las hojas de servicios, no con especial mención, la orden del Regente del Reino de 11 de Noviembre de 1841 dictada a propósito de la antiguo Tribunal Supremo de Ocaso y Migrante, en la que este se lamentaba de los continuos errores que en ella se observaban, con evidente perjuicio para el Estado y aun para los mismos interesados; las circulares de la Dirección General de Infantería de 31 de Julio de 1860 y 7 de Marzo de 1875 disponiendo la primera que para evitar enteramientos en el despacho de los sumarios, a causas de los faltos que en la redacción de las hojas se cometían, se advertían, se indicara por todos los Cuerpos del Ejército el debido interés en la redacción de aquéllas y llamándose la atención en la segunda acerca de la excesiva indiferencia con que algunos Jefes principales miraban el documento de que trascendencia en la carrera militar.

El Artículo 21 de las instrucciones dice así:

"Las notas de concepto, que deciden de la suerte del Oficial y son garantía del mejor servicio del Estado, requieren mucha meditación, prudencia y tino de parte de los Jefes conceptuantes, porque es muy delicado y de difícil estudio juzgar lo que el hombre es en la actualidad y lo que promete para lo sucesivo; por cuyo motivo dichos Jefes procederán en esta parte con la mayor meditación y prudencia, para no incurrir en responsabilidad, que se les exigirá irremisiblemente en otro caso por los Directores Generales o por el Gobierno de S.M.,—Debiendo constar en las hojas de servicios y de hechos todas las vicisitudes e historia de los Oficiales con arreglo a sus expedientes personales, así como los castigos y amonestaciones las notas de concepto han de deducirse de los antecedentes del causante y justificarse por dichos documentos, así como la incorregibilidad de todo Oficial a quien deba separarse del servicio.—Las notas de concepto puestas por los Inspectores en revista no podrán alterarse hasta haber transcurrido un año, bien en nueva revista de inspección o por los Directores Generales."

~~Artículo 12 del Decreto de 3 de Agosto de 1.885~~
 Las notas de concepto, que deciden la suerte del Oficial, serán redactadas por el Inspector General de Caballería y comunicadas para su firma, observadas, corregidas y archivadas.

Artículo 12 del Decreto de 3 de Agosto de 1.885

"Los Coronellos para extender las notas de conceptos hasta la clase de Capitanas, lo hará en Junta de Jefes de cuyo acuerdo se extenderá un acta, que firmarán todos los concurrentes, y se archivarán; pero aquellos Jefes superiores podrán separarse de la opinión de los demás y obrar por la suya particular, motivando su proceder

pasando responsables. Las notas en las hojas de servidores de los Jefes las pondrán solo los Coronelos.
Las notas de conceptos serán de pulso y letra del Jefe
R.O. de 30 de Enero de 1.886 (Artículo 16 de las Instruc-
ciones página 248).

El artículo 16 del Decreto de 24 de Mayo de 1.891 (G.
L. n° 195), página 251, dispone que los Jefes y Oficiales
con conducta mediocre, o en aplicación, incapacidad o en
puntualidad poco serán propuestos al Ministerio para su
postergación.

También son de interés los siguientes artículos de la
misma disposición páginas 253 y 254 de las instrucciones.
16-17 ver los artículos 18-19-20.

Forma de conceptuar:

Ver el artículo 17 de las instrucciones página 274-75.
Clasificación de conducta O.R. 18 Agosto de 1.911 (G.L.
171) artículo 17, página 262 de las instrucciones.

Salud artículo 17 de las instrucciones página 260.

Balad-poda. Cuando en dos años consecutivos haya disfru-
tado licencia por enfermo, aunque parezca debe ser también
a los que pasen a reemplazo no lo determina la R.O. de
15 de Septiembre de 1.884 (G.L. 314) y el artículo 25
de las Instrucciones de 16 de Marzo de 1.885 (G.L. 180).

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

en la sombra
de la noche
y el viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.
El viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

en la sombra
de la noche
y el viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.
El viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.

en la sombra
de la noche
y el viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.
El viento
se oía sop-
lar
entre los
árboles
y las hojas
que caían
desde los
árboles.

me llevante
delicio en el
caso ultimo.
y nombrado
el de los Gi-
ralt y el Lopez.

lamentable
que en el
caso ultimo del
mismo año
no se ha podido
lograr la
anulación de la
orden de su
número 1000
y lo que se ha
decretado es
que se anule
y se le dé
el número
1001.

taión de su agravio, y si no obtuviesen de allí la satisfacción a que se
busquen acreedores podrán llegar hasta M.M., por conducto del Ministerio de
la Guerra.- y el Fiscal pregunta.- ? Si no se expresa terminante con la con-
dición necesaria, pero con la claridad debida, el hecho constitutivo de la
falta que originó el castigo como podrá fundamentarse el agravio, para pedir
que el correctivo se alce, y si ya no es tiempo, que se anule y se tenga por
no existente para todos los demás efectos legales ?- ? Como podrá el Jefe que
impuso el castigo defender su imposición y justificársela ?- Además si no se
consigna de un modo categorico la falta que motivó el correctivo, cuando se
solicite la invalidación de la nota será preciso hacerlo constar, porque no
todas las notas son invalidables, y el hacer constar entonces el motivo, re-
sulta una constancia hecha a destiempo, tal vez discutible, tardía y difícil.-
Por último si no se precisa de un modo categorico la falta, no podrá establecerse
si existe reincidencia y el haberlo es imprescindible para la calificación
posterior de los hechos delictivos, que el Militar cometió.- Aparte de todas
las razones dadas no un orden legal, no puede dudarse de que es imprescindible
concretar el hecho que motivó la falta para que pueda en todos sus aspectos
tenarse el debido concepto moral de los militares, ↘ e quienes se prendan
en un mundo ciego y peligroso.- Por eso se ha querido siempre que las hojas
de servicios y de hechos de los Jefes y Oficiales y las mismas filiaciones y
de castigos de los soldados, clases sean verdadero espejo que reproduzca
la fisionomía moral, con la misma exactitud que el espejo reproduce la fisiono-
mia física y ciertamente cuando con imprescindible y vaguedad se consignan las
faltas en las hojas, no es posible atinir la reproducción de la fisionomía
moral.- ?Como evitar que se repitan casos como el que ha motivado este escrito ?

- El Fiscal con la consideración debida manifiesta el Consejo, que a su juicio
no es necesario que se publique una Real Orden disponiendo nuevamente lo que
está ya dispuesto, y basando consideraciones generales que todos deben cono-
cer, basta con que se difienda una circular a las Autoridades Militares Superio-
res, encargándoles bajo su responsabilidad el exacto cumplimiento de lo establecido
en este materia.- Y la publicación de esta circular, es lo que recomien-
da al Fiscal que debe solicitarse del Sr. Ministro de la Guerra.

En nombre de mi maestro en el conocimiento



En el Consejo Fiscal del 9, el Dr. Fiscal solicitó retirar la presente moción para auxiliarla y el Consejo así lo acordó.- El Fiscal en su del mismo punto dice lo que sigue: El Fiscal ampliando la moción por el presentado respecto a la forma de consignar los correctivos en las hojas de servicios y de hechos y en las filiaciones y hojas de castigos, tiene que añadir, que con repetición observa otros errores en dichos documentos, errores que es necesario que se manifiesten, para que puedan ser evitados en lo sucesivo.- Son tres los principales.- 1º.- Con frecuencia se imponen por faltas leves correctivos no expresamente señalados en el art. 311 del Código de Justicia Militar.- Tal sucede con el correctivo que se llama por los Jefes de sancionación, término ilegal e impropio, no autorizado por el Código de Justicia Militar que solo emplea los de apercibimiento y represión en las faltas leves y adenda el de advertencia, tratándose de la jurisdicción disciplinaria.- Las notas de sancionación, como impropias e ilegales deben ser eliminadas; pero al acordarse la eliminación, resulta que los hechos antecedentes del correctivo que produjeran la nota quedan en cierto modo impunes porque desaparece la constancia documental de e lo que en la que tiene verdadera importancia en estos casos.- 2º.- Se ve con frecuencia también que aparecen corregidos como faltas leves hechos que asasco pudieran ser constitutivos de delito o al menos de faltas graves.- Se ve asimismo que no se marcan los correctivos con la graduación debida en caso de reincidencia.- Y se observa por último, que se anotan en las hojas de hechos y castigos, bajo el epígrafe de "Falta y Comisiones" ciertos actos que no tienen carácter de faltas, y a los que no se aplican ninguna sanción penal.- Consignar estos hechos no tiene justificación, y puede producir confusiones que deben ser evitadas.- Esto es claro y evidente, y adenda lo dispone así de un modo categorico la Real Orden de 19 de Octubre de 1.901 (C.L. nº. 240).- Y como según hemos dicho entiendose a las disposiciones legales las notas mal puestas deben de ser eliminadas, se originan dificultades de la eliminación, adenda de resultar siempre lamentable que documentos de esa naturaleza, que debieren ser fiel reflejo de la verdad, ajustándose con exactitud a lo dispuesto por la Ley, tengan que estar rectificándose constantemente.

27
en su número
deben ser el
segun número
y en su número
el de la G.
el de la G.

28
número
número

Y S., por dílito.- Se observa también que se consiguen en las hojas de servicios faltas que solo deben estamparse en las hojas ya hechas, aunque existe una Real Orden perfectamente clara y expresiva.- la de 27 de Octubre de 1.905 (C.L. n.º 63)- en la que ordena concretamente que faltas deben aparecer en unas y otras hojas.- Insiste el Fiscal en manifestar que tampoco en este caso es necesario que se publique una Real Orden, disponiendo nuevamente lo que ya está dispuesto, basta con que se dirija una circular a las Autoridades Militares Superiores, encargándoles bajo su responsabilidad, el exacto cumplimiento de lo dispuesto acerca de estos materiales.- El Consejo de Estado del día 23 aprobó la medida y acordó se lleva al Sr. Ministro de la Guerra. De su acuerdo lo participo a V.E. para la resolución de S.M.- Y mandándose conformado el Rey (q. D. g.) con las preliminares acordadas, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.- De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dícese Guerra a V.E. muchos años.- Madrid 11 de Diciembre de 1.915.- Agustín Lucus; (Firmado).+ Dr. Capitán General de la 2^a. Región.- Hay un sello en tinta que dice: Capitanía General de la 2^a. Región Estado Mayor.-

Sevilla 15 de Febrero de 1.915

As copia
al Teniente Coronel Jefe de E.M.



Mauricio

COPIA.

26

25

COPIA DE UN OFICIO.

Y un membrete que dice.-Caja de Recluta de Ubeda.-En comunicado Negociado lo, de fecha 2 del mes de Junio, en que concede dos meses de licencia por enfermo al Cabo 30 del pasado solicito directamente a V.E. el reconocimiento facultativo.-El Jefe que suscribe este Oficial, como lo hubiera hecho en la referida fecha, si el cumpliera con su obligación de cumplir el conducto de su Jefe natural, que es quien con su honor al servicio, en perfecta salud, y las mil condiciones de que se viene viendo para estar en su destino el menor tiempo posible, cumpliendo las obligaciones de su empleo, como puede ver V.E. a continuación.-El año 1925 disfrutó cuatro meses de licencia por enfermo.-El 26 de Septiembre del 25 quedó desponible con residencia en Canarias, y sin incorporarse allí, consiguió quedar en Chipiona (Cádiz) hasta 27 de Octubre de 1.925 (D.O. 25), que fue destinado al Regimiento no 29 y sin incorporarse consiguió pasar en Madrid las revistas de Octubre de Noviembre y Diciembre quedando a las ordenes del Ministro de la Guerra hasta el 25 del mismo (D.O. no 25) que fue destinado a esta Plaza, donde al fin se presentó tras la reiteradas instancias mias al General de División, dos meses después, el 16 de Febrero último, obstante haber finalizado su comisión, el día 10 de Marzo.-En 31 de Marzo se dió de baja por enfermo y de al. el 5 de Abril, habiendo sufrido varias amonestaciones falta en el servicio, hasta que por orden telegráfico de este División, fecha 8 de Junio marchó a Sevilla, cumplir una comisión urgente del servicio hasta finales y sin incorporarse el dia 30 solicito de V.E. reconocimiento facultativo para dos meses de licencia por enfermo, para disfrutar tranquilamente el verano, sin ocuparse para nada de las necesidades del servicio y otros de compañerismo, ahora que estamos preparando el ingreso en Caja, para el primero de Agosto, y el del reemplazo actual, ambas operaciones del Nego-

ciado que tiene a su cargo el referido Capitán
estos son hechos que constan en su hoja de servicios
de los que yo no hubiera tenido mas remedio
que como antecedente a su petición, la persona
superior conocimiento a los efectos que procedió
el 6 de Julio de 1.934.-El Teniente Coronel.
dónde.-Rubricado.-Al pie.-Exmo. Sr.-General Jefe
de División Orgánica.-Sevilla.



Es copia
El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Martinez

Señor Teniente
que le informo
observada por
tiempo que ha
do el mandato
miento de en
del mes de Junio
na de esta organiza
gimiento no
y particular
do estaba al
de estaba l
brir esta de
dispuesto a
la cantidad
presentarse
ción contra
el abono, ha
Juzgado. En
fin de evitar
Capitán Diaz
tana, la causa
sus deudas
te acto ni
de Junio ya
al Capitán
para Sevilla
telegrama de
Al ausentarse
dejó en mi
co, solicit
que ponga su
informe. Fue
mentaba su
acompañar u
de la Paga
clera consta
cuento judicial
que habían
último deseo
ba ordenando
peticiones
con urgencia
mencionadas
en el fac

5 Señor Teniente Coronel: cumpliendo su orden para que le informe por escrito respecto a la conducta observada por el Capitán Díaz Criado, durante el tiempo que por ausencia de V.S. ha estado interinamente al mando de esta Jaca de Recaluta, tengo el sentido del mes de Mayo el Capitán Don Ramiro Pérez Santeda de esta Caja de Recaluta, hoy destinado en el Regimiento n° 26 (Salamanca) con carácter confidencial, y particular me manifestó que el Capitán Díaz Criado estaba al descubierto de la pena de del Hotel donde estaba hospedado; careciendo de dinero para cubrir esta deuda; que el dueño del Hotel no estaba dispuesto a tolerar tardanza alguna en el pago de la cantidad adeudada, siendo su propósito decidido presentarse a V.S. para hacer la oportuna reclamación contra el Capitán, y en caso de no conseguir el abono, hacer la correspondiente denuncia en el Juzgado. En vista de esta delicada situación y a fin de evitar violencias y escándalos, facilitó al Capitán Díaz Criado por conducto de su compañero Matana, la cantidad de 500 pesetas para que saldase sus deudas exigiéndole al correspondiente recibos; este acto ni lo supo estimar ni menos agradecer.-El 8 de Junio ya estando ausente V.S. le fue concedida al Capitán Díaz Criado, una comisión del servicio para Sevilla con carácter urgente y reservado, seguidamente del Mando de la División de dicha fecha. Al ausentarse para desempeñar la comisión concedida dejó en mi poder una instancia con la fecha en blanco, solicitando dos pagas de anticipo; documento que pongo a la disposición de V.S. unido a este informe. Fue advertido este Capitán, que como fundamentalmente su petición en motivos de salud, precisaba acompañar un certificado facultativo y además otro de la Pagaduría Militar de histeres, en que se hiciera constar no solo que no estaba sujeto a descuento judicial, ni de por anticipos, sino también que habían transcurrido seis meses de la fecha del último descuento por anticipo de pagas, como estaba ordenado para poder dar curso a esta clase de peticiones. Como este Capitán tenía que ausentarse con urgencia, quedó en remitir desde Sevilla los mencionados certificados, que por lo visto no encontró facilidades para que se los expidiesen en

esa Plaza, pretendiendo en vista de eso que
la instancia sin esos documentos y a Sevilla
samente, donde según manifestó tenía la seg-
de que le resolverían el asunto.-A todo esto
tiempo pasaba sin que este Capitán liquidase
da contraida con el Jefe que suscribe, me vi
do a recurrir en carta particular, al Jefe a
gadurfa Militar, dándole algunos antecedentes
que accediese éste a facilitarme la paga a Gicho
por tenerla ya percibida. El Capitán Díez Gómez
enteró de estas gestiones, escribiéndome una
bastante incorrecta y que lamento no conservar
ponerla a disposición de V.S. en corroboración
que manifestó; tuve que insistir con bastante
en mis requerimientos para que liquidase la de-
consiguiendo por fin.-Este Capitán insistió en
se le cursase la instancia de la que solicita-
dos pagas de anticipo se pretesto de que tení-
gido el asunto en las oficinas de la División
mostrando con esta insistencia no solo su igno-
miso cierta desaprensión ya que sabía desde lo
que el cursar la instancia en la forma que pro-
adquiriría el Jefe una grave responsabilidad, pri-
mero porque se informaría sin los antecedentes regula-
res, y segundo porque la autoridad que debía re-
der en la resolución de ese asunto por delegación
del Excmo. Sr. General Jefe de la 3a Brigada de
fantería, y por lo tanto, en Granada y no en Se-
debe tramitarse este asunto, pues así lo dispuso
orden general de 21 de Abril de 1.933 en mi art.
18; todo ésto sin tener en cuenta que no tenía
cho a lo que solicitaba, pues desde luego el Jefe
informa sabía, que ni percibir la paga del mes
de Abril, se le había hecho un descuento por anticipo
de pagas.-Es cuanto pude informar a V.S. a los
que entine.-Úbeda 9 de Septiembre de 1.934.
Comandante 2º Jefe.-Anibal Voyer.-Rubriquido.-
Fiel col original.-Úbeda 15 de Septiembre de 1.934.
El Teniente Coronel.-J. Arredondo.-Rubriquido.-
En tinta que dice.-Comandancia Militar

La copia

El Teniente Coronel Jefe de Z.M.

Mariano



esa Plaza, pretendiendo en vista de eso que
la instancia sin esos documentos y a Sevilla
samente, donde según manifestó tenía la seg-
de que le resolvieran el asunto.-A todo ésto
tiempo pasaba sin que este Capitán liquidase
da contraida con el Jefe que suscribe, ni vi-
do a recurrir en carta particular, al Jefe e
gaduría Militar, dándole algunos antecedentes
que accediese ó no facilitar la paga a dicho ó
por tenerla ya percibida. El Capitán Díaz Gris
enteró de estas gestiones, escribiéndome una e
bastante incorrecta y que lamentó no conservar
ponerla a disposición de V.S. en corroboración
que manifestó; tuve que insistir con bastante
en mis requerimientos para que liquidase la de
consiguiendo por fin.-Este Capitán insistió en
se le cursase la instancia de la que solicitaba
dos pagas de anticipo no pretesto de que tenia
gando el asunto en las oficinas de la División
mostrando con esta insistencia no solo su igno-
rancia cierta desaprensión ya que sabía desde la
que el cursar la instancia en la forma que prop-
adquiría al Jefe una grave responsabilidad, pri-
por si se informaba sin los antecedentes reglam-
tos, y segundo porque la autoridad que debía el-
der en la resolución de este asunto por delegaci-
ón del Excmo. Sr. General Jefe de la 8a Brigada de
fantería, y por lo tanto, en Granada y no en Se-
debia tramitarse este asunto, pues así lo dispon-
ía orden general de 21 de Abril de 1.933 en su artí-
lo; todo ésto sin tener en cuenta que no tenía
nada a lo que solicitaba, pues desde luego el Jefe
informa sabía, que al percibir la paga del mes de
Abril, se le había hecho un descuento por anticipo
de pagos.-Es cuanto puedo informar a V.S. a los
que estime.-Usos 9 de Septiembre de 1.934.-E
Comandante 2º Jefe.- Aníbal Voyer.-Rubricado.-Es
fijo del original.-Queda 15 de Septiembre de 1.934
El Teniente Coronel.- J. Arredondo.-Rubricado.-Es
en tinta que dice.-Comandancia Militar de
El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Es copia

El Teniente Coronel Jefe de E.M.

Mauro



19
de 1900 est
ante el
mismo

Copy en la Caja 16 Sept 27

DOPIA QUÉ SE SITA

Querido Señor.- Recibido en esta Caja de recluta con su oficio reservado fecha 6 del corriente, el justificante de la situación del referido Capitán, con la prorroga que le concedió V.E. de dos meses, a la licencia por enfermo que ya disfrutaba, tengo el honor de participarla que fue correspondiente. - Para puntualizar la conducta del mencionado Capitán, como me ordena V.E., en la segunda parte de su escrito, y resolver sobre la procedencia del correctivo que para él tengo solicitado, debo remitirme a mis comunicaciones reservadas del 6 y del 24 de Julio pasado ampliandolas en la siguiente forma, por orden cronológico, que es numero para mayor claridad. - 1º. Este Capitán fué destinado a la Caja por O.C. de 23 de diciembre de 1933 (D.O. nº 300) y no efectuó su presentación hasta el 15 de febrero del 34, es decir casi dos meses después de su destino, y para conseguirlo tuve que recurrir a la Autoridad de V.E. como lo demuestran mis oficios de 23 de enero y 3 de febrero y los telegramas de esa División del 23 y 27 del mismo a que me remito. - 2º. Ya destinado aquí y pasada la revista del dia 1º de enero en Madrid no me remitió su justificante hasta el dia 24 no obstante tener el oficio de remisión fecha 19. - 3º. A mediados de marzo pretendió de mi ausentarse unos días de la Plaza, negándose rotundamente a ello, no solo por estar fuera de mis atribuciones, sino por estar prohibido entonces tramitar permisos que no fueran muy justificados, a causa del estado de alarma que había publicado el Gobierno. A pesar de estas órdenes sobre las que este Capitán no puede alegar ignorancia, el dia 31 de marzo se dió de baja por enfermo, y el 2 ó el 3 de abril, sospechando yo por la tardanza de lo que suponía un resfriado, ordene que el Comandante "avarreste", agregado a esta Caja de recluta, que visitase al referido Capitán por si necesitaba el médico enviarselo enseguida, y al dia siguiente me comunicó no lo había encontrado en su fonda donde tampoco supieron darle razón de su paradero, pero avisado sin duda de lo sucedido, ya pernoctó allí la noche del 5, y el 6 se dio de alta presentándose a mi Autoridad acompañado de su Padre que venían de Sevilla, y me rogó, apenado, perdóbase la falta de su hijo, y en consideración a este caso dado por tan anciano Señor, que iba delicado a las agu-

as de Marmolejo, me limite a reprender severamente al empleo y mando, que garantizan mis
y ordenar fuera anotada en la hoja de hechos la ~~lai~~ servicios a la Patria, y la plan
repreension. 4º. Posteriormente ocurrieron los siguientes hechos, que a requerimiento mio relata en su informe
escrito el Comandante 2º Jefe Don Aníbal Voyer, cuya copia se adjunta. - 5º. La comisión del servicio
autorizada es adjunta. - 5º. La comisión del servicio
de Sevilla, que V.E. dio al Capitan Diaz Criado, por telegrama
de 8 de Junio ultimo, se hacia constar en él finalizado
fin de mes, por lo tanto el 2 de Julio cuando solicito
rectamente de V.E., y no por conducto regular, la concesión
de dos meses de licencia por enfermo, que empezo a darse
seguidamente, faltó a las consideraciones debidas i
Teniente Coronel. 6º. Estando ya disfrutando esta licencia
solicitud; tambien directamente del Mando de esa División,
dos pagas de anticipo, y este proceder roza ya en demasía
los límites de la disciplina. Puesto que el Sr. Comandante
Jefe accidental de esta Caja de recluta, durante el mes
Junio que yo estuve con permiso, no consideró oportuno
como expresa en su informe, cursar esta petición por carecer de derecho a lo solicitado; y en este mismo sentido
favorable, fue informada por mi en 24 de Julio, la que recibi
por conducto de esa División. - 7º. Vuelve este Capitán
el 28 del mismo mes, a elevar prescindiendo del conducto
regular, una solicitud a V.E., Pidiendo al Xmo Sr. Ministro
de la Guerra licencia especial para uso de una carabina
mauser de su propiedad. 8º. Ya en Madrid, divirtiéndose y
alardeando en casinos y casabares, ante amigos y compañeros
según noticias particulares, de la libertad y salud que
disfrutaba, pasó la revista de agosto, y sindicada no se pre-
cupó de anotar su domicilio en el libro de presentación
si la hizo, cuando aquella Comandancia Militar lo ignoraba
según me comunicó por oficio que traslada a V.E. el 21 de
agosto, y en la misma ignorancia digo yo, pues aun no me ha
comunicado dicho Capitán dato tan necesario del oficial
que está separado de su destino. 9º. Y por ultimo, recientemente
esta la nueva falta por cuarta vez repetida por el mismo
Capitán Diaz Criado, solicitando 5 de septiembre del año
al, dos meses de prórroga de licencia por enfermo, prescin-
diendo nuevamente del conducto regular de esta Caja de
recluta y de la Autoridad de su Jefe, que la República pu-
so al frente de ella, para cumplir y hacer cumplir lo man-
dado, y nunca para dejarse burlar por las convicciones.
busos y faltas de subordinación y respeto de este Capita-
que se tiene bien merecido el correctivo, que en mis ofi-
cios reservados de 24 de Junio y 4 de Septiembre del año
en curso tengo solicitado de V.E. y que hoy reitero, por
el río de estricta justicia y razón. - No obstante V.E.,
olviera lo mejor, y confío enparara el prestigio de mi

Ma Copia
El Teniente Coronel

J. Andrade

28

empleo y mando, que garantizan mis treinta y ocho años de servicios a la Patria, y la Placa de San Hermenegildo que honra mi pecho.- Ubeda 16 de septiembre de 1.935.

Es Copia
El Teniente Coronel

J. Andrade

81

Don Salvador Espau Almeida Enciende
Comandante de Caballería con destino al
Centro de Mobilización y Reserva vien-
te tres y tres Subalternos nombrados
por el Exmo Señor General de esta Di-
visión para la formación de este expe-
ciente informativo.

Certifico: Que habiendo
desempeñado ante mí el
Arquitecto de Infantería Dn.
José Rúa Sperati, con des-
tino en este Centro, nombra-
do Secretario para la tra-
matoria de este expediente
informativo, prometió
cumplirlo bien y fielmente
formular en prueba de
conformidad con el un
Sello a diez y ocho de Fe-
brero de mil novecientos veintiuno

Juan Domingo *Ypol Rúa*

Por el contrario se ha visto a dia y noche
señor Pérez, seguidamente de su licencia
trabajar y encauzar al Señor y
Presidente del Tribunal, conociendo
que al Señor Señor General
de la División del Ejército no
dijo la formación de este res-
pectivo informante el que
seme ha comunicado de un
completo juzgado que consta
que en sus documentos no
existen datos suficientes al res-
pecto que lo malo, porque en
el informe del auditor de la
División y documento el Se-
ñor General del Ejército
lo pone y rubrica 11. de

Febrero

Jose Pérez

Diligencia

Diligencia. Seguidamente se remitió
los escritos a las autoridades o
que tiene en su poder la anterior
formación. Se pone fe

José Pérez

Londres.

30

En Satch a veinte de Agosto
en mi corriente hoja
y en el año d' Señor Jesus
Nuestro Señor dispuse se uniera en
en orden de lo suficiente el
oficio nuncio dho y seis e l Exmo
Señor General de la segunda Di-
isión y con perfecto acuerdo en-
teviendo (dho) copias de documen-
tos que entre ponían veraz dho dho y seis
lo puseyo y recibí 11.800 re-

José Riva

Diligencia:

segundamente quedó cumpli-
miento d'antes paseado dho
fi

Riva

Londres.

En Satch a veintimil de
Agosto de mi corriente
triste y en el d' Señor Jesus

Juev^o Contractor dispon^e
reunir a continuacion de
el fidei remoto del actual de
Sociedad Similic^o militar.
cuando resulte del que lo convocó al
Juzgado el dia y año de
abreviado dentro cinco días
de haber cumplido la forma
de este expediente.

Lo purgo y ordeno l. l. s.
f.

Juev^o Jun^o

1833
Diligencia. Siguiendo quedó comp
limentado el anterior procedi
miento.

Ricardo

Pronfencia la Señor a nombre de S^{ta} M^a
de mis vecinos han de venir
a sufragio. Señor Juez. Tú nro de
pueden remitir oficio al Caudillo

1833 - 45 936

I.9612147

31



Nº 1696 - VS 93L

Recibido en oficio escrito de 18 del actual, en el que manifiesta haber iniciado expediente informativo en averiguación de las anomalías observadas en las hojas de servicio de hechos y causas, del CAPITAN DON MANUEL DIAS CRIADO.

Le digo a V.S. como actos de recibo y para constancia en el oficio.-

Sevilla 20 de Septiembre de 1,935.-

El Pisoal,

Alvarez Guerra

Sr. -eniente Coronel Juez Eventual del Centro de Movilización y Reserva nº 3
PLAZA.-

Suor General de este Oficio
interrogando la opinión a este
Jugado de copia de la Soja
de servicio del Capitán don
Juan Leon Grado
lo juzgo y ordena S.S. Doy
se.

Isidoro Ruiz

Elegancia Seguidamente quedó cumplida
la cantidad d. anterior procedido sig-
lo.

Ruiz

Prioridad La Soja a veinticinco de Fe-
brero de mil novecientos treinta
y cinco d. Suor Isidoro Ruiz
dijo que en su oficio el Corpo-
tan de Tercerum don Alba-
nuel Leon Grado con mida-
ra en una Plaza, calle Pedro
el Grande Poder cuando cierto
dijo extraviadol o que compro-

me en el Singado q
estuve estacionado a la
hora, el oficio de tomate a
clausura.

Lo firmo y rubro. Yo soy

Su Ram

Diligencia. Segundamente quedó cumplida
y cumplida qd. anterior parecido.

Ram

Pronferencia En el año a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco se dictaron notificaciones de la muerte del capitán Manuel Lleras Grado, mandando que ante no poder era
forzoso ante este Singado pro
nunciar su esposo en virtud de diligencias q
se tiene en ejecución qd. capitán de Igualdad q
fue qm a principios de setenta Lleras Grado. Su

se acuerdaria en Sevilla por los
industriales vecinos a una Sociedad
desposando el Señor Ruiz que
en vista de que la expulsión al
exilio en fecha diligenciaran
para estar finalizada el año
dicho los jueves días que quedan
los libres y vitales momentos
para que se permanezca en este
país tan puesto que
Sevilla.

Le pareció y subieron. Si hoy

 

Diligencia. Seguimiento quedó cum-
plimentado el anterior pro-
mido.

 Ruiz

Diligencia. En Sevilla a ocho de octubre
Capitán del Ejército de sus vecinos Trujillo y
Don Juan Márquez con su Señor y de un
Señor Criado. Se consta, cumpliendo el Oficio.

ha acordado el jefe
estando de la diligencia, y
tien de decir verdad de la
máculas a los nos de fech
tuvieron prometido que se pue
de hacer de usar en sus mu
plicaciones, y sujuntado. En
el artículo 453 del Código, dice
que se llaman como guarda de
la fronte y seis años de edad
de estado casado, cuatro (4)
vita y en la actualidad la
tención de cumplirlo por
firme.

Preguntado, Porqué habiendo sido dada
a la Caja Pública de Uva
a 23 de Diciembre de mil
seiscientos treinta y tres, no se ha
en incorporación hasta el do
días y seis de febrero de mil
seiscientos treinta y cuatro
Dijo: En oficio número 4295.
Sito de Diciembre al Corregido
Regimiento Suboficina número
diez y uno, que comandaba el

que se ha que habían sido deti-
nidos por orden circular de acusación
de Encuentro. Siempre oficinalmente
denunció odiosidad y hostilidad contra los Ofi-
cios del Encuentro. Siendo miembro del
Gabinete Oficial, en comisión
hasta el día de liberación de tal
comisionado hasta el cuatro, q m
en un radiogramma dirigido por el
Encuentro Oficial de la Guerra
el General de la Segunda División
le manifestaba que cumplió su
comisión hasta el día de aquella
fecha. Con fecha tres de febrero
en parafrente registrado al número
cierto veinte, informando brevemente
al Comité Oficial de la Pri-
mera División Orgánica fue pa-
rejatado para la Plaza de Armas
donde tiene su presencia
el día dos y en el libro que
dicha fecha dio cuenta el Gen-
eral Comandante de la Caja de habe-
tando su incorporación.

Pragmática Si es cierto que en este año
de aprender el funcionamiento
sociedad laja dñante en
función a la tasa del Relleno
de suelo social, y se fija
esta normativa profesional en
manifestaciones, teniendo
en cuenta el desfase de los
los de la misma, digo: Que
el año académico de 1917-18
estudio "aprendiz y oficio" por
una parte el plan de estudios
la Academia de Infantería y
de Artillería. En tanto que
la otra parte se atende directamente
en los Cursos de Pedagogía del
sistema social y en la de Grandes
cursos del y oficio. En la forma
de la Academia Oficial y en la
segunda diversidad de formación
Sistemas de la Escuela de Enseñan-
za y Profesión, estando ambas
compatibles forma de vida de
vivir.
También bien manifestaciones
que se guardan, que habrá

punto en el que
termina en q
dicho trámite, q
que solamente
la burocracia
y el sistema
impide el desarrollo
y en este caso
solamente en
anade ante el
poder que
de acuerdo
y q dentro de
poco entablado
en lo obliga
q q de forma
de la Infantería
se viene con
alguna h. m.
intendencia
y vida no
dramatizar. T
y solamente

poner en su poder la justicia
trascendental que todo oficial
debe tratar, en su superioridad
que solamente el oficial que
la tiene en superioridad no
confie en otra persona y mande por el
completar en la que se le pida
y no debe confiar más que en
el comandante en jefe quien
anade ante ello, en su
privado que en su haber tienen
de cumplir sus instrucciones
con diligencia de la mejor
y cumplir que para desfachate
bien servido habrían visto
en la obligación de manda
gar y de hacerlo en conocimiento
de la Superioridad.

Nunca confié a subordinados
alguna la misión que en su
desempeño, en su cargo en
su vida militar superior que
diametral tan grave faltó
se malamente atendió y desfachate

el Alguacilado Corfa de la Caja
della de Albeda, uno que organo
y fu el primero en ofrecer
una ofrenda al Capitán Super-
tor del bosque de tan exquisita
plantilla en raulio: Los ediles
y sus ordenanzas que con audi-
ciones las daban mi señor por suces
estaban asyegurados el destino
muto de la Remonta de Albeda
cuando se distaba una de
los Kilómetros del edificio de la
Caja. Como comprobacion de
verbum dictum citó a los Ca-
pitanes don Francisco González
Martínez, don Romano Portu-
Santana destinando su hacha
una y el Capitán de Caballería
Señor Landívar y el destino
muto de la Remonta aparte
del libro de raulio que fuen
también se llevaba.

Preguntado si estando dado de baja por
expiración se aumentó del lugar

de su resolución en estos díes
davante a tocado para ello.
Isto ocurrió en los primeros díes
de octubre d'lo: En cuestión que
el soldado de mano de mil
militares trajo y acortó para
visita de sus jefes el General
Supervisor Don José Benito Rodríguez
Rodríguez del Barrio, encargado
también de su Ayudante el General
Don Bernardo Sifuentes don Bernar-
do Valenzuela Bustamante, regaló a este soldado
piedras al guante coronel José
de la Barra de Padilla de Vilas,
don Juan Olmedando que una
jerarquía particular para pasar
la Sierra Santa en Sicilia don
di inicio una familia; este vino fué
encargado soliendo de haber el
an racionamiento de mano no vini-
endo por orden del General Beni-
to, habiéndole firmado una carta
en poder que me cogió.

La dimisión del estadio permaneció hasta el día Primero de Agosto con la misma disposición que la de la R. C. Envié el oficio al Mandante del E. M. don Señor Francisco Chacabala, mi fin cumplido por el General Coronel Bustamante el día del 5 en cuyo día cumplí el oficio de Oficial Clasificado y Oficial de la Coraza, tal oficio mi incorporación en la Escuela Militar fue rotundamente aprobado por el dicho General Bustamante y obsequiado a que mi fin de alta de una enfermedad que no había resuelto la escuela, lo que no pude ser efectuada el General Presidente de la Plana por que, como dice expreso en su comunicado a este efecto, no se encontraba en el efectivo servicio en Sevilla. Este es un testimonio documental de todo lo manifestado al General Coronel Velasco, el mandante del E. M. Llamado y

Preguntado Si no era
he de mandar
al General
Presidente
que responda
antes de
dicho fin
que no
y aguardar
el resultado
de la licencia
se me fuese
de acuerdo
con el
mandante
que dice
que no
llamado

capitanes Gonzales Martin y
Pon Santander y oficio 3º de
oficinas visitadas don Angel
Graile

Preguntado. Si es cierto que el dia 2 de julio de 1834 solicto oficiantemente
al Exmo Señor General de esta
Gimnasia dor mesa de licencia
por enfermo, lo que le fuero
aceptado, dijo: Cunto de re-
tirar de Mexico en la actualidad
dicha pregunta quero conoci-
r que con fecha 8 del mes
y agostado oficio numero 234 lo
comandante militar de Mex.
informado por el Comandante
de la Caja don Ambrosio Vey
me dio facultad para portar
desembarcar en Sevilla un co-
mision voyage del servicio empe-
riado por la Segunda Gimnias-
ticia en la villa to das los

comunicaciones que tiene en
esta villa desde la fecha por au-
to de la Gobernación, a tal fecha
que que oficio al Comisario Super-
visor de la misma, segabale de
dicho oficio correspondiente a la
municion que obsequio en
esta villa, corroborando en
una y otra mano el dicho oficio
oficio que con fecha anterior
fue dirigido al Comisario Super-
visor de la Villa donde lo comunica-
ba que con aquella fecha no
toda la comision de los maestros
de escuela, por informe,
con fecha 2 de julio de mil no-
cientos treinta y cuatro es la del
oficio del Comisario Supervisor de
E. M. correspondiente a la
fecha de dada de una de las
mismas por informe.

Previamente se le vistió que la diligencia con
de una de las mismas por informe
relativa directamente al Comisario

Previamente se el

Sector General de la Comisión la comisión de los frailes de autoría del Señor Obispo don Juan de Toledo dio sus
 veredades breves y exactas y dice lo siguiente:
 La villa donde tiene la resolución en
 la licencia por informe que disputaba
 el Señor por conducto de la Comisión
 para su comisión a Ubeda, la comis-
 sión en que solicitaba el autorizo
 de los frailes, que en dicho instan-
 cia aunque irregularmente informa-
 mada por el Cuarto Consul don
 Juan Gundel de Valencia, no ob-
 teniendo le fueron concedidas al Señor
 el autorizo, y en oficio número 688 la
 villa de Ubeda, de fecha 1º de agos-
 to y firmado por el Cuarto Consul
 y el citado se me comunica la
 comisión de los mismos. Esta es
 la usual una inequívoca al que
 en la tramitación de la misma se
 cumple reglamentariamente lib-
 gado.

Preguntado. Si el autorizo de Toledo dice que

Traje el Oficio Santo M.
la Excom. por exequente de
quiebra. Enviación Exequente
del Oficio de la Cofradía de Pobletos para
llegar a Iglesia. Por no haber
encontrado misas de su propia
Iglesia. Que encazo en todas las
eclesiásticas que tiene con la Cofradía
Alberola fue resarcido por acuerdo
de la Diocesis. Años el Oficio se
no llegaron a sacar de la Iglesia y
fue resarcido oficialmente la Cofradía
el Oficio de la Diocesis. Porque
dijo como a la administración
dirigida a Alberola, quedó sin
ser resarcido quedóle con un
tarro en la Exequencia de haber
cumplido con la trascendencia
necesaria. Sin que se le resarciera
diente de la Exequencia para su
resarcimiento a la Cofradía de Alberola
También en que salvo todo el Oficio
señor resarcido de la Exequencia
por su resarcimiento

Preguntando si a su
resarcimiento

Preguntando si a su
resarcimiento

vabien minio de su profundidad.

Preguntando si a cinco de Septiembre, rebido
a solictud poniéga de licencia por
expreso despatchante del Exmo Se-
ñor Gobernador de la Provincia, para
sacude del conflicto regulares dif.
que son, fecha cinco de Septem-
bre rebido oficio escrito en el
cinc de Septiembre, poniendo licen-
cia Guadalquivir de la Segunda Co-
rriente firmado por el Gobernador
comunicandome la concesion de
de cinco de junio en la licencia
por expreso que ya dificultaba
el movimiento - medias para de-
sta poniéga fue el treinta y uno
de agosto y de acuerdo a la Oficio
de que lo solictaba en oficio tenido
el aporte de sus vecinos tenido
y levado.

Preguntando si tiene algo mas que escam-
par, dijo que no.

En este estado el Pueblo Sera deo'

o recibo' en este Singad.
del Señor Comisario de
la Plana de Medellín
relate una en diligencia
Encuentro General Oficina de la
Plana de Medellín cuando
Señor Comisario General
jefe del Ejército se me
a continuación.

Lo pongo por su S.S. de
f.

22 José Rm

Diligencia. - Seguidamente quanto cumpli
dantado el anterior presidente.
yff. Rm

Perdónme. En Silla a dos q. odo de
Octubre de mil novecientos treinta y
uno. d. Señor Señor Subsecretario



BIBLIOTECA REAL
ARMAS SPANIA

Nº 19200

Nº 16

en la noche de

Adjunto remito a T. G. M.
informe expresando el
relativo al Capítulo de
teria 200. mismo más

Recibido en oficina
de Oficio de 22.
El Presidente General 200.

No _____ hora _____

En. José Subsecretario. Tránsito
ALLAHÍ Y EL DIA DE SU ALMENDRA Y DE SUS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



SEGUNDA DIVISION
ESTADO MAYOR

Negociado 10.Jun

N.^o 16
17

se la hoja de
acina.-

Adjunto remito a V. Sres documentos expresados al margen relativos al Capítulo de Infantería DCM DANIEL DÍAZ CHIAGO.

for funeral

— el dia
se siente a ocho
de Mayo dia
que tiene los munidos

TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO		
Años	Meses	Días
2	12	5
2	-	-
2	3	24
10	1	-

Comité mayor e sus efectos.

E. GÖRÖG

Sevilliana en Octubre de 1935

20. Februar 2012

El Teniente General Jefe de E.M.

Sr. Jefe Instructivo, Teniente Coronel de
Artillería del Centro de Movilización y Reserva num. 3.
PLAZA.

12

Práctica 3: facturación

1.- SUBDIVISION

Don Manuel Díaz Oriado
nació en Sevilla provincia de idem - el dia
veinticinco de octubre de mil ciento veintiuno y ocho
Es hijo de Don Manuel Díaz Barrera Gran Hijo de Letrán
y de Dona Pilar Oriado López de Haro y tiene los méritos,
servicios y circunstancias que a continuación se expresan.

3^o SUBDIVISIÓN

ADMISIONES POR ANIVERSARIOS DEL DOBLE TIEMPO DE COMPAÑIA

172 los siguientes partidos en África en el año 1921-22 con 1000 h de efectivo al 17/2 (A.C.M. 176)	
Durante el 18 al 23 se efectuaron a finales mes	(2º parte)
los siguientes viajes en el mes 1922 según 1000 h 23 h septiembre 1923 (A.C.M. 173)	
Durante el 17 de junio al 15 de julio	(antes)
Durante 20 de julio al 25 de Agosto	(antes)
26 de Agosto al 16 de Septiembre	(antes)
17 de Septiembre al 11 de Octubre	(2º parte)
18 de Octubre a fin de Diciembre	(antes)
Por otra parte en 1922, según 1000 h 23 h de Mayo a finales (A.C.M. 177)	
Suscitó el efectivo al 17 de Junio	(antes)
Durante 12 de Junio al 16 de Agosto	(2º parte)
Durante 15 de Agosto al 10 de Octubre	(antes)
Durante 13 de Octubre al 13 de Noviembre	(antes)
Durante 28 de Octubre a fin de Noviembre	(2º parte)
Por otra parte en 5 de Noviembre al 1923 (A.C.M. 77)	
Durante 19 de Noviembre al 3 de Diciembre	(antes)
Durante 11 de Diciembre al 18 de diciembre	(antes)
12 de Diciembre al 5 de Enero	(antes)
6 de Enero al 17 de Febrero	(antes)
12 de Febrero al 8 de Marzo	(antes)
17 de Marzo al 12 de Abril	(antes)
18 de Abril a fin de Mayo	(antes)
Por otra parte en 17 de Mayo al 1922 (A.C.M. 86)	
Durante 19 de Mayo al 31 del mismo	(antes)
Durante 11 de Junio al 6 de Julio	(2º parte)
Durante 12 de Junio a fin de Diciembre	(antes)
13 de Diciembre por 600 h 23 h del al 1922 (A.C.M. 207)	
Durante 29 de Diciembre al 2 de Marzo de 1923 (antes)	
diciembre 17 de marzo a 24 de marzo	(2º parte)
diciembre 18 al 21 de marzo a 24 de marzo	(antes)
diciembre 19 de marzo a 24 de marzo	(2º parte)
Durante los siguientes partidos en África en el año 1923-24 con 1000 h de efectivo al 17/2 (A.C.M. 177)	
Durante 20 de Junio al 16 de Septiembre	(antes)
Durante 21 de Septiembre al 18 de Octubre	(antes)
19 de Octubre al 15 de Noviembre	(2º parte)
20 de Noviembre al 17 de Diciembre	(antes)
Durante 21 de Diciembre a 24 de Diciembre	(2º parte)
Durante 22 de Diciembre a 24 de Diciembre	(antes)
Durante 23 de Diciembre a 24 de Diciembre	(2º parte)
Durante 24 de Diciembre a 24 de Diciembre	(antes)

Siempre los efectos de Compañía
nº 2 la siguiente a la 3^o subdivision

DESCUENTOS DE SERVICIOS

Año	Mes	Dia

TODAS LAS SUCURSALS SON UNIDAS.

3/1/3/3

4^o SUBDIVISIÓN

ESTIMACIONES Y REFACTURACIONES A BASE DEL PROGRESO EN LA OBRA

En la Estimación se refiere tanto

31/10 trato fin de julio al 31/10

Con el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1922

Con el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1923

Con el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1924

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1925

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1926

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1927

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1928

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1929

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1930

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1931

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1932

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1933

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1934

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1935

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1936

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1937

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1938

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1939

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1940

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1941

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1942

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1943

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1944

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1945

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1946

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1947

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1948

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1949

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1950

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1951

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1952

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1953

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1954

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1955

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1956

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1957

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1958

En el Regt. 20 al 22 de Noviembre 1959

4. SUBDIVISIÓN

DETALLE Y ESTACIONES A QDAS YA PERTENECIENTES DENTRO DE PERTENECIENTES AL SERVICIO

	Hrs	Mins	Seg
En la Academia de Infantería hasta el año Septiembre de 1918 hasta fin de Septiembre de 1919	10	29	
En el Regt. Inf. de Maracaibo N° 25 hasta fin de Septiembre de 1919	2		
En el Regt. Inf. de Mérida hasta fin de Septiembre de 1919	3	7	
En el Regimiento Inf. Bolívar hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En el Regt. Inf. de Mérida N° 25 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En el Regt. Inf. de Mérida N° 25 hasta fin de Septiembre de 1919	2		
En el Regt. Inf. de Mérida N° 25 hasta fin de Septiembre de 1919	1	2	
En el Regimiento Inf. de La Guaira hasta fin de Septiembre de 1919	2		
En el Batallón Escuela de Oficiales N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	6		
En el Batallón Escuela N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En el Batallón Escuela N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
Disponible permanente en el Cuartel de la 2 ^a División hasta fin de Septiembre de 1919	3		
En el Batallón Escuela de Oficiales N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	2		
En el Batallón Escuela N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	6		
En el Batallón Escuela N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	14		
En el Batallón Escuela N° 5 hasta fin de Septiembre de 1919	6		
Disponible permanente en la 2 ^a División hasta fin de Septiembre de 1919	6		
En la Caja de Recetas N° 11 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En la Caja de Recetas N° 11 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En la Caja de Recetas N° 11 hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En el Regt. Inf. N° 25 hasta fin de Septiembre de 1919	9		
Disponible permanente en la 2 ^a División hasta fin de Septiembre de 1919	1		
En el Regt. Inf. N° 12 hasta fin de Septiembre de 1919	3		
En la Caja de Recetas N° 2 hasta fin de Septiembre de 1919	11		

ALIMENTOS PARA EL SOLDADO
DE OTAS A LAS CONDECACIONES DE LA REAL Y MILITAR CORTE DE SAN PETERSBURGO

Año	Mes	Día
-----	-----	-----

Siete mil rúbeles

por el nacimiento de S. A. R. la Princesa D.ª María Isabel, según el D.º de 3 de enero de 1802.

Por el de S. A. R. el Príncipe D. Alfonso, según el de 7 de diciembre de 1802.

Por el advenimiento del D. Alfonso I al trono, según el de 8 de octubre de 1807.

Por el Regalo estatal de S. M. el Rey D. Alfonso XII, según el de 20 de enero de 1887.

Punto

DÉCIMETO DEL TERCIO

que no se abone para OTAS A LAS VENCIONADAS CONDECACIÓN

Año	Mes	Día
-----	-----	-----

TOTAL DE REPARTICIÓN QUE DEBERÁ SER OTAS A LAS VENCIONADAS CONDECACIÓN

17	1	11
1	1	1
21	1	2

8.^a SUBDIVISIÓN

NOTAS DE CONOCIMIENTO DEL CIRUJO O ENFERMERA

Pueblo **Sorgadillo**

Altitud 1000 m.

Carretera **Poca**Cercanías **Derecho**Circunferencia **Derecho**Proximidad en el servicio **Poca**

Salida Poca (asf 15. 0.8. 5 junio 1935)

Distancia **10 kilómetros**Elevación, en media **650** milímetros

Nota: Se ha impuesto un punto de fijos celebrado por el día de
terminación de la obra que determina el año 1935 de las
aprobadas por el C.E. de 5 de junio del 1935 (B. L. n. 102).

INSTRUCCION

En ordenanzas	Buenas
En rituales	Derechos
En procedimientos militares	Derechos
En detal y contabilidad	Derechos
En teoría y práctica del tiro	Buenas
En uso de armas	Derechos
Prácticas en Franquicia	

UNOS

Ampliación exclusiva del General o Jefe principal del Regimiento, no desvirtuar que tienen obligación de hacer su trabajo al mejor proveimiento, establecer con medios que permitan el cumplimiento de sus obligaciones
Artículo 38.º de normativa del 1934.º 21.º Decreto del Comité Ejecutivo del P. S. de Andalucía. Hay un folio que dice: Baja de Bechate n.º 1.º Manual. Y con lo anteriormente que se establece que la fuerza es
centrada en la Depreciación Baja de Bechate.



G. Villar, 5 de octubre de 1935.
El General de la División
Alto Mando Militar

1935. Oficio para el aviso de la llegada del Regimiento de Infantería 120 al 25.º

AÑOS	2 ^º SUPERVISIÓN	
	SERVICIOS, MISIONES, GUERRILLAS, CAMPOS DE MIGRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	AÑOS
	Habiendo obtenido plena de licencia de Jefe por la Fuerza del Ejército el dia 30 del 1887, fue jefe de la academia del ejército el dia 2 del 1888 del proyecto que compuso su presentación en la plaza de Armas el 12 de octubre del año anterior, siendo jefe de la fuerza en las operaciones en el expreso punto ante el de Coronel Director y permaneció en sus estudios. En la costa Chilena en la ciudad el 28 de febrero de 1889, por el General Alfonso de la Guzmán Dr. José Villalba Presidente, con motivo de incorporación del personal nro. 6 de la Comandancia de Picuachia, y dando cuenta a D.M. el Rey (q.d.) el punto de ubicación de aquellas por el Río de 57 q. propio mes (D.O. 31), se ha venido disponer a su cumplimiento al Director Profesional y Comandante de Fuerza en Santiago por el Ministerio estado de esta. Siguió cumpliendo sus estíos y ha el mes de Julio del año anterior en marginal que terminado con aprobamiento, fue promovido regularmente a capitán, el cual pliega el Oficio Nro. 4º R.O. de 7 del año anterior (D.O. 1797) y de igual modo esta fecha, cuando desempeñó por la fecha 1 de 20 del propio mes (D.O. 167) al Regt. Lijo Mariano el que se nro. 6 de la plaza de Armas el dia de Agosto de 1888 quedó prestando el servicio de suboficial. El dia 19 del 1888, por orden le com- pellido entrar nro. 6 de la plaza de Armas para incorporación al cuadro q. 23 del Ejército sin quedando de operaciones. Por R.O. Nro. 50 de D.O. 70 del 219, se destinado este oficial al Regt. Exterior y asistiendo con el ejército a expedicion de su anterior Regt. q. a los ordenes del General de Ejército Dr. José Benito Zamorano, a los opera- ciones siguientes, al 2 de octubre en la toma de	1881
1919		de Bell donde quedó destinado; q. la finalización de la guerra de Chile de operaciones, fue destinado a la recolección en su punto q. de la Plaza de Armas q. 1889, cumpliendo legítimamente su destino en el ejercito dirigido formalmente aparte a la operación q. que dio fin a la guerra. Despues, el 28 en septiembre del año anterior de Montevideo el 2 de Octubre en tal condición del punto en el cuartel destinado p. una formación en la costa q. efectuó la 67 División (q. 1889) bajo su mando en la marina de su puesto q. en la costa q. de una formación al ejército en cuartel destinado por el q. este regimiento - siguiendo en el campamento q. 1889 q. marchando en la marina p. d'Urcuamonte q. del presidente de Uruguay el 18 con la formación al cuartel destinado para la guerrilla q. 1889 q. 1889 lugar, el 18 se trasladó p. Maldonado q. 18 a la guarnición destada por el Comandante q. 18 a la implantación de el polvorín q. 1889 q. 1889 columna a los cuartel q. y la toma del Monte q. el General Campaña en nro. 6 de Real Maldonado
1931		

de 5000 desde quiebre estimado de 5 a la de 8000, y
la posterior del aguacate de 4000 a 5000 kg por la cantidad
que se puso en la boca de la pieza que se
estimó de 1000 kg de los que se supusieron de 5000
kg de lo que se impuso en una columna en
Seguramente se debió a la ligereza con la que
el avión dirigió su fuego al blanco sobre
apenas a la distancia que dio por resultado la toma de
Belém y Braganza; el 28 en una columna estimada
de 1000 kg de Monte Aribit, seguramente a Segura
el de 5000 kg del resultado del impacto quemó todo
el fuego en el combate sostenido para la toma, en
una posición en la costa y en uno de los acantilados
efectuó la 55 Compañía del Ejército que luchó sin
luchar en la zona invadida, cogiendo refugio en
de un puente que quedó tirado por la comandancia del ejército
de una probabilidad al efecto misma probabilidad
nunca habiendo tenido tales circunstancias; mucha
esperanza regresando a Segura en donde continúo el
mismo tipo de combate; el 17 de igual forma luchó el
mismo en la montaña de 8000 kg y logró el es-
tallamiento de tal posicionamiento en Belém y resultó
de Braganza, el 11 con la propia columna en
el combate sostenido para la toma de Braganza, re-
siguiendo a pesar de la 2000 el Ejército de Belém
Tucar el 16 se trasladó pasando por Nobella o
Vadão y el 13 a Seguragau el 14 en columna man-
ejada por el Comandante de la División Tucar en
tre en la implantación de un blindado y fortificación
del poblado de Belém el 18 en una columna de una
columna en los acantilados del mismo que resultó
en la toma del Monte Vicor el 21 con la columna
del General Lacerda resultó al combate y embra-
ciones de Real Medina regresando el 22 a Segura.

- 1721 Durante su servicio de enfermero en la guardia de la minera Colombia contrajo herida por la toma de Cañuelas. Fue llevado al Hospital de la Cruz Roja de Melilla y su tratamiento continuó hasta el 13 de Noviembre para evacuarlo para el de la minera. Finalizó su estadía ingresó el 15 y en convalescencia se le fund el brazo.
- 1722 En el Hospital de la Cruz Roja de Melilla atendió a la evolución de su herida de guerra hasta el 17 de Mayo que fue dado de alta de dicho establecimiento quedando en convalecencia en la misma capital hasta el 19 de Septiembre que comprendió gasto a su viaje por el que se cobra por el alquiler del día en Corte y oficio 23 por vía telegramática a Melilla donde llegó el 26 en víspera de la fiesta de San Juan, en su equipaje general quedó de comienzo de vacaciones, el 28 de Mayo en víspera de la fiesta de San Juan, marchó por el Cuartel de Guardia M. Federico Bouy asistido a un reconocimiento efectuado sobre antigua posición de Maf, rompiendo el combate a San Juan, el 9 finalizando parte de la guardia de la Colonia o 1º de julio salió el Dr. Alfredo Bonnel asistido a su hermano, ocupando el hospital de la Cruz Roja y el 8 en igual hospital y Colombia en combate y compañía de sus regimientos a San Juan, el 14 también participó de la propia Colombia compuesta por el Dr. Bonnel, asistiendo con su hermano a su herida y permaneciendo en la guardia de su campamento, los siguientes días.

805

1723 Durante su servicio en la guardia de Melilla y Operación de la Colonia del Caudillo, permaneció en Melilla saliendo para San Juan la noche anterior a su fundación y sobre una balsa de madera de combate, compuesto por los caudillos que resultó con su comparsa tocó pistolas la ultrarrápida y efectuada víspera, entre las tropas en las retretas duró víspera de la fiesta de San Juan y allí continuó su permanencia en Melilla, a Melilla marchaba el Dr. Juan Bouy y permaneció hasta el 26 al pie de Melilla y operó en víspera de la fiesta de San Juan, permaneciendo en Melilla sangrando constante y regresando a San Juan en víspera de la fiesta hasta el 10 de julio en la noche asistido a la operación que tuvo su muerte segundando dicha operación a la compañía de su hermano que vino de Melilla en compañía en sangre sucedida por el Dr. Juan Bouy, cumpliendo su deber ante las tropas

AÑOS

1835 Bandera nació en la mañana del pie de los pueblos de Tlalhuaca y Ajedzal, y el 14 de enero vino a la colonia de la Colonia del Comandante General de Tlalhuaca. Recorrió sus calles para establecer la operación. Al llegar al surprendió decisiones y sanguinario asesinato en Ajedzal donde con su escuadrón cortó la mano izquierda del jefe enemigo de la línea de combate, cooperando a establecer al norte de las casas que respaldan y custodian el muelle con sus compatriotas por estos verdes bosques. Prestó la retirada de las casas de Ajedzal y repelió las aves en el río. Hizo con su escuadrón en la mañana que está efectivo hasta el 15 siguiente donde entre Ajedzal y Tlalhuaca fue asesinado y allí continuó hasta el 25 que regresó a Tlalhuaca al Ladrillar donde llegó el presidente y permaneció hasta el 26 que regresó a Tlalhuaca al pie de Tlalhuaca y Ajedzal y permaneció hasta el 27 que se reunió con el general Beltrán del 28 en adelante. Porque salió para Tlalhuaca donde se llevó sanguinario combate y se establecieron las posiciones reconocido a Tlalhuaca y Ajedzal el 29 de enero, en ese frente prestó servicio de combate hasta el 15 de febrero que pasó a Tlalhuaca y el 16 en la mañana despidió a voluntaria convocando a la operación que tuvo por objeto la tumba de Benito Juárez, segundando dicha idea a Tlalhuaca el 17 en la mañana de la operación de Tlalhuaca; regresó al mismo día a Tlalhuaca y el 18 de febrero en su compañía un sanguinario de su colonia secundada por el gobernante de la laguna de Tlalhuaca. En ese grupo y porque las alturas que existen entre las provincias de Tlalhuaca y Ajedzal,

AÑOS

1922 continuando desfiles de ligeros Tropas con el acuerdo
y la Dieta, el 16 en la columna del General Baeza
practicó un reconocimiento sobre Tucumán y salió en
reunión y el 18 iba hacia el Potosí, sitiado
entre Mariano Rojas, el 18 en vanguardia de la
columna del General Baeza, salió re-
nunciando el tenor de objeto de buscar causas que
junto para los carros de asalto, apresurado su
pase, después de haber contactado con su comandante
el oficial de Encapacón y acoso de la Legión
boliviana concentrada y cerca en fortificadas distan-
cias) regresó a La Paz, el 19 practicando una
disposición y colocación propia a la vanguardia
fortificada de Chalí y Alchi, concretando el
dia 20 de Junio doble contacto con su vanguardia
compañía y efectuando con frecuencia maniobras
contra los proyectiles de los cañones a Chalí, Potosí
y el 20 de Junio con la columna del General Baeza
regresó entre con el fin de practicar un reconoci-
miento sobre la Alota y regresó en avioneta al
corpo en campo enemigo y el 21 en columna a la
orden del Comandante de la Legión, 22 por la
luna. Sotelo protegió a una Batista del Grupo
de Construcción que desde la Loma tomabatida el
complejo campamento en que rayó dicha aeroplana
regalos a sus compatriotas y contrarios de los ex-
presos en territorio enemigo. En ambas fechas
de la ulta Comisión de España en el Comando
de Aéreos se consignó que este operativo
estado por el Jefe de Intendencia como se trataba
en la zona de Potosí-Molino y Tarija. Hasta
que la suspensión de esta vanguardia posterior
a la que resultó herido el 15 de Junio en la
Blandina marchó a Monte Cristo y el 16 pase

AÑOS

1922 a Melilla dando
e intervención de
Bolivia y su res-
puesta al lazo
expulsó a Meli-
llas. Melilla
recibió en la
el Tratado de
Tutela de 1921 entre
el dictador sucesor
con dicha fuerza
de infantería. La
columna avanzó
el Miguel Muñoz
concretamente p
er en vanguardia
General de Aé-
reas, continúan-
do hasta el dia
22 de Junio
pase de ligero ta-
mbién durante su
desfile hacia com-
paña con el fin de
suspender la
equidad el 23 a
24 de Junio
suspension de
fuerzas en
Potosí de Anchay
entre de la
columna de
dicha dia a
el inicio de cam-
paña y la pr

AÑOS	
1922	<p>en Melilla donde nació de nuevo el general Francisco Bastero el 15 de julio que en su batalla de Tertulio en mucha valentía y espíritu, se apresuró a hacerlo donde nació de nuevo de campeón a Melilla sobre todo al final de la guerra con los 95 de 11 Agosto 1920 a 11 de Julio Melilla 1920 por su destacada competencia en la constatación que llevó a sucesos en el Territorio de Melilla a más de 11 mil bajas de julio de 1920 este oficial tiene desde el año del debut como comandante por haber tomado con despecho parte en el desfile de cumpleaños de expresidente. El 17 de diciembre nació con la valentía que mostró por el General Coronel de Miguel Muñoz del Tormo efectúa un convalecimiento por el valle de Tívoli. El 17 de diciembre nació en la bahía de Melilla el General de la Infantería Francisco Bastero Gómez nació en Melilla de noche en la noche por sorpresa el 17 de diciembre lo que se cumplió de acuerdo de ligas teniendo como al amanecer donde nació distinguido por la bandera el General Bastero que con el cumulo de efectivos con su convalecimiento le devolvió a su posición de igualdad al 28 a las órdenes del General de la Infantería José Gómez de la Torre y suponiendo que General Bastero continuó su viaje con el cumulo de efectivos a Melilla de noche; el 29 nació en Melilla el General Francisco Bastero Gómez y la de Juan Luis regresó a Melilla dia a 30 de diciembre donde el General de la Infantería de cumpleaños efectuado el 17 de diciembre de 1920 convalecimiento sobre Melilla y la participación de un cumulo a</p>

AÑOS

Sal de Méjico quedando dentro el 16 de Mayo
encomendado en Pta. Mission hasta 199 de
acuerdo de este determinante ejerciendo
funciones de San Juan donde de Alcantarilla
realizó el viaje.

1923

Se dirige a campamento en la Ciudad de Méjico
y permaneció allí el 18 de Mayo presentándose
al establecimiento del campamento de Bolívar para
entregar hasta la noche el comando hasta el 19 de
abrir a San Juan su nuevo campamento
asistido al sargento de la alcaldía de informe
Méjico a Méjico al Comandante del Tercio 2º
Táctico 2º. Encamionado el 23 con su
personal el relevo se crea batallón de Artillería
Cristóbal participando reconocimientos hacia Utrera
y Tentaello el dia 105, 21. Por la orden general
el efecto de operaciones en la villa de Méjico
y el jefe citado por su comportamiento muy
agradable en las operaciones de Táctica, Armas, Rega-
ber y el espíritu Méjico valor, en la orden que se
nombra en todo el momento del combate. El dia
106 de Mayo salió con su Baudouin por jornada para
Utrera donde llegó el 13, redimido en Los Llanos
llegó el 15 de Mayo que con la propia Méjico
dijo a Legazpi, el 16 a Guadalupe, el 17 a Zaragoza
desde el inicio de servicios de combate efectuó
frecuentes reconocimientos y reconocimientos por el Tercio
el de Táctica de formación a los puntos avanzados
del enemigo, siendo bautizada la Baudouin, rega-
berizada parte en los marchos que varió de
Almería el 19 de Mayo, encamionada del modo
habitual de su Compañía por encima cada
una hacia desde el 6 de diciembre, el 15 para
unirse con la Baudouin en la 5 División del Ejército
Central de la Legión de Parque de Guadalupe.

AÑOS

1923

al efecto de cumplir una
orden de la Agencia
de Información en el
mismo el Tercio explora
el campo de Táctica
el 10 de Mayo 1923
en el punto Méjico
durante el verano hasta
el 10 de Táctica de 1922
en el año del
que le hizo el dia 10
una revisión de su
se cumplió en modo
ordinario el verano
siguiente al modo
habitualmente en Táctica
Bifurcación de Baudouin
dijo el propio dia 10
en su prestigio como
oficial que de un
oficio de los ciudadanos
el efecto de su
Táctica 2º el 23
oficio que el dia 10
de mayo quedando
cambió su efecto
viendo su nombre
cambiar de la
Legión Central
a Legión de Táctica
que fuere por efecto
de su campana
en modo que la
tarea que llevaba
el 10 de Mayo
además de su
tarea anterior de

ANOS	
1703	<p>el objeto de confiar una presencia que serviría de diferenciación. Aparecen como de idénticas ideas, aunque en relación a los tres lugares que en su memoria mencionan el término explorador. En el de 17 del año ante expone: "En el de 17 del año ante Mayo 20º del 1703 se le encargó la tarea de 17 que el Gobernante establece con diligencia aquella que distinguida corriente portada y existente que cubre en los espacios cercanos a Alcalá de Henares el 1º de Febrero de 1703 a fin de tener en su presencia esta del río que salió de igual forma que la hizo el dia 18 en su bocana. La anterioridad de su presencia dependerá de lo que mejor efectúe se sobre todo en virtud de punto que tiene en su correspondiente informante de su correspondencia en volviéndole a su definición de la presencia del Bifurcación a Alcalá el 17 regresando a La Rioja desde el propio dia 17 mandando en Compañía miles a su estación para sacarla, en dicha presencia de aquella corriente de sus cabos de tierra dando en el último de los citados puntos y regresando con el resto a su campamento de Villanueva Bermeja (La Zubia) el 23 saliendo correspondiente con aquello objeto que el dia anterior y se le encargó la tarea de tratarle quedando con su Compañía en dicha correspondencia a su regreso mandando en Compañía miles de cabos de tierra de su campamento el 1º de Febrero en su regreso de la Rioja y por el contrario de su campamento de Villanueva Bermeja el dia 17 que sacó de su campamento el 1º de Febrero y que se dio el 15 de febrero al Gobernante de Alcalá de Henares,</p>

AÑOS	
1923	<p>ascension Caminito a Yope y funde en dia 11/20 de 1923 se le promueve al Oficialidad y se repite en pleno con la asistencia del Jefe de Estado Mayor en tanto que el adiestrador desde la visita de Agosto se presentó en la represa 100 se contiene en el nuevo destino conteniéndose en el Hospital Militar de Potosí en el que fue tratado de alto por curación el 20 de Noviembre y se le concedió su pase en la Fuerza Militar del Ejército o Banda de Potosí el 20 de Diciembre 1923 al 27/12 se le concedió la Medalla de Lealtad por la distinción con- suelta por el jefe de campamento de la Banda de Potosí de 1921 y como cumplimiento en la Ley de 7 de Julio de 1923 (110 art 191) el 20 del expirado año Presidente de Banda del campamento del Cte. Gral. Gómez donde que- dió mandando abdetamente la Banda Campamento de sucesos de campamento hasta fin de año.</p>
1924	<p>Se retiro del campamento en Asunción y cuando de la 222 Compañía accedentemente. Alcanzó proponer la que apellidó 11 de noviembre el Cuerpo de Guardia de la Guardia de Banda tiene servido a coracha Medalla Militar de Asunción creada por el de 1918 de Junio de 1918 (66 art 123) con el parador "Méjico", cuatros copal rojal como bandera. Se 100 del expirado año 1 de Junio (10 art 8) se le con- dió el uso del distintivo de permanencia en el Banda con del breved rojal creada por el 10 de 10 de Noviembre de 1923 (Bol 363). El 10 de Febrero man- dando su comparsa salió por permanencia para Tiffen donde llegó el 20. Hizo en Tiffen 100 de interior de su comparsa contingente de sucesos de campamento hasta el 18 de Marzo que con Junta del Banda en Banda para Méjico donde murió el 6 en muy dolor mu- chis en Beni-Bich donde quedó su cuerpo de</p>

1800
177
en su viaje en el interior del Capitan de la
República y el siguiente dia dentro de la
ciudad que sacaron la posesión el 11 de
Junio de 1790. Pueblo donde el lugarteniente
entregó para bruto a cargo hasta llegar el 12
de Junio fecha paralela al 11 de Junio
llegó el 12 de Mayo que ademas de tanto perteneciente
a 11 de Junio el 13 y quedó de acuerdo con
para bruto el lo que el lugarteniente del 11 de
dijo bruto y el 12 regresó por el 13 de Junio
a 11 de Junio llegó el 13. el 14 con los 11 y
el efecto de dicho perteneciente perteneciente
llegó el 15 y el propio dia marchó a
la proximidad en este movimiento hasta el 17
y por finalizar a su servicio hacia el 18 de Mayo
que quedó establecido de acuerdo de cumplir
el 18 o 19 de Junio (18 o 19) se le concedió
llegada de desplazamiento para la Toluca por la
vía que se hicieron el 18 de Junio en 1793 y para
establecer desplazamiento el 19 del presente año
el destino al 19 de Junio en el columpio 215 de
interior del Capitan de la Toluca allí llega
antes el 19 de Junio al tiempo en donde se
llegó el por el 18 de Junio número perteneciente
llegó con el resultado que el 19 de Junio la cosa
con el resultado del dia anterior había sido
el 18 de Junio el resultado del resultado del Capitan que no
daba la estima o acuerdo de la habida
llegada que cumplió el resultado de que el dia
anterior llegó con el resultado a la vez que
llegó el 19 de Junio destino que se llevó de
la cosa anterior se tuvo que llegar la noche
en el viaje de Toluca. - Toluca el 19 de Junio
llegó donde quedó en el siguiente dia

ANOS	
1821	expresó de favor para su nueva situación en la cauda en dicha fuente el 18 de febrero para una casa al expediente 846, especificando que se enviará a Brasil en la plena otoño. Algunos al 21 del se pidió mil ducats quinto de guerra. En 1826, 22 febrero 1826 - 1827 se dictaminó al Regt Inf. Línea n.º 9 al que se encaprichó en la Plaza de Armas en Río de Janeiro, quinto de guerra. Hasta que por 1826 de 30 de diciembre (1826-1827) fue destinado al Regt Infantería de Línea Regt. Brasil al 63 del que se encaprichó el 18 de Febrero dicho año dándole quinto de guerra. El 20 de Febrero fué de 1827 que regresó al 63 al 50 del ejército del C. O. de 1828, se destinó al C. O. de Estremos, al que se encaprichó en Canto del de Río quedando en dicha plaza en reposición. de destino a Confusión. Comandante general de la Comandancia General de Estrela el 18 de Febrero al año anterior como ejemplo se pidió al Comandante del Ejército que se destinase quinto por su empleo al comando del Ejército así como el 5 de Febrero de dicha año el de varios mil pesos destinado a la 63 Compañía a la que se encaprichó el 18 en Río de Janeiro para el servicio de la villa con las solvencias respectivas por el General R. M. Morel jefe de Estado Mayor operación que tuvo por objeto levantar el cañón de Estrela y establecerlo en el mismo y viéndose en Río tropas de Regimiento objetivo, así quedó el 16 de ese año y permaneció a la operación para levantar el cañón en Machico y Puerto Cabello perteneciente al Marechal. En orden general del ejército de operación de 17 de febrero publicada por la Comandancia General de Estrela el 16 del

AÑOS	
1909	pendiente servir de campamento. El 10. de 27 de dicha mil de Tute 190.000,000, lo fue mandado de Guayaquil a la Escuela Militar de Quito con destino a campo de golpe en el que constaba durante el operativo el cuad- rante de Chancay en el 65 periodo 10 Agosto 1903 a 31 Enero 1904). En Chancay quedó el 10. obtuvo los resultados de vacunación fino clavo.
1915	Se envió de su puesto en que finalizó como mili- tario formando parte de la Comisión del General Ben ito Querejido Camacho, con la que realizó el ofi- cinal y burof su viaje; el 4 se dirigió a la villa estable - del presidente para las investigaciones de Bogotá, representante a funcionarios a Bogotá - Colombia, donde quedó pendiente servir de campa- mento; el 5 regresó a la comisión de vacunación de Huayra- y Bolívar; el 6 con su trampanto marchó de Bogotá y regresó a las puertas de Cartagena saliendo el 7 para Cartagena, donde llegó el 7 y entró con dicha comisión de igual modo en el establecimiento el 11 la mañana de Maestra al 10. de diciembre el 11 de Ciudad Real; el 12 al 13 de Diciembre el 2 y el 16 en su vacaciones, estuvo en la Colonia Bolívar, de Octubre al 11 protegió el campa- mento de los patrulleros de saida Colombia, el 12 protegió el campamento con respecto a la posición de Huayra y estableció la de los asesores de proteger en centro de Colombia a los asesores de los campa- mentos en la ejecución de las vacunaciones de Cartagena de donde paseó y disfrutó, saliendo el 27 para Bogotá; el 28 regresó saida Colombia, estableciendo el 29 para el campamento de Urdaneta, de 27 Agosto el 30 al 10 de Septiembre continuó en su puesto de funcionario militar a Cartagena, el 11 de Septiembre luego devolvió quedó establecido en la comi- sión de su supervisor hasta el 16 de Noviembre

AÑOS	1925 de enero en el fondo de aguas interiores de la laguna y pasó ayer hasta el 10 febrero en la boca del río en el fondo de la laguna y parte de la laguna de Tulum con lo que salió el 19 para Tulum y el 20 vuelve a Colombia del lado de la boca del río Soplillo hasta tener parte en los aguas de la bahía de San Felipe vista, seguidamente el 20 a Tulum el 21 con la flotilla del General Dr. Francisco Flores, parte en la operación de Rio Grande el 22 con la recorrida de valles muchí y Rio Marrón y tiene parte en las operaciones prácticas realizadas para la construcción de muelles de la colonia del General Flores seguidamente el 23 a Tulum y el 24 se归回, donde vuelve hasta el 24 de febrero que con los 6 y 7 flotillas muchí a Tulum de Tulum el 5 en el vapor "Pájaro" 8 siguiendo parte de vanguardia de Valparaíso siguiendo el lado oriental de la laguna que lleva rumbo a Tulum el anterior el 6 al semirrecreo para el lado de la Costa de Guanabara el 7 a la de Valparaíso el 8 al semirrecreo y ocupación de la playa de la bahía de Tulum, apilando bajo el fuerte de justicia y víspera el 9 en Tulum siguiendo en dicha playa, la flotilla del litoral y sus buques sigue el rumbo que habían hecho con rumbo a Tulum, hasta el 10 que con la vanguardia colombiana asciende a la ocupación de Valparaíso el 11 siguiendo donde quedó en vías constantemente acompañado por el vanguardia 6 y 7 al man- do de una sección de la P. Flotilla y siguió seguidamente de la recorrida de valles hasta
------	--

ANOS		ANOS	
1935	<p>regresó con su avión surcando el litoral ecuatoriano y continuando en Malmesbury hasta el 13 de junio en la misma estación, toma parte en la expedición de Monte Salinas, Ecuador, la N.º 9 Andes, quedando destinado en Monte Salinas; se trabajó de perlíparas, surfiadas y centenarias aguadas que son jardines encauzados y fumigados hacia el noreste, y fue apadrinada por el Comisario General de Montaña, General en Jefe de las Fuerzas Armadas, para usar en la Escuela Militar de Marmacal que posee los paracaidistas del Ejército. Continuó en Salinas en su situación y se llevó contablemente las aguaciones cercanas, hasta el 31 de mayo que regresó por vía marítima a Guayaquil, finalizando el año.</p>	1936	<p>En igual situación, el 4 de junio en igual forma regresó a Pichincha (Altuco) que es el cuartel de la Sociedad de Trabajos del 2º Regimiento de Infantería del Ejército, hasta el 17 de junio en el que nuevamente se marchó a la ciudad llegando el 20 en cuya noche pasó a Riobamba queriendo se quedó allí hasta el 11 de julio que marchó a Quito de donde salió el 17 en vagón en las oficinas del Ferrocarril hasta el 31 que llegó a Riobamba volviendo el 26 a Quito, llegando a su destino el siguiente día y permaneciendo el 28 e viajando a Riobamba en la noche del 29 de junio al 1º de julio, a cuyo destino regresó el 2 de agosto de 1936 de donde se observa que con fuerza y pericia, finalizó todo el encargo al</p>
1935	<p>en igual situación, regresó a Pichincha (Altuco) que es el cuartel de la Sociedad de Trabajos del 2º Regimiento de Infantería del Ejército, hasta el 17 de junio en el que nuevamente se marchó a la ciudad llegando el 20 en cuya noche pasó a Riobamba queriendo se quedó allí hasta el 11 de julio que marchó a Quito de donde salió el 17 en vagón en las oficinas del Ferrocarril hasta el 31 que llegó a Riobamba volviendo el 26 a Quito, llegando a su destino el siguiente día y permaneciendo el 28 e viajando a Riobamba en la noche del 29 de junio al 1º de julio, a cuyo destino regresó el 2 de agosto de 1936 de donde se observa que con fuerza y pericia, finalizó todo el encargo al</p>	1936	<p>el 2 de junio en Guayaquil que es el cuartel de la Sociedad de Trabajos del 2º Regimiento de Infantería del Ejército, hasta el 31 que llegó a Riobamba volviendo el 26 a Quito, llegando a su destino el siguiente día y permaneciendo el 28 e viajando a Riobamba en la noche del 29 de junio al 1º de julio, a cuyo destino regresó el 2 de agosto de 1936 de donde se observa que con fuerza y pericia, finalizó todo el encargo al</p>

AÑOS	
1916	<p>El 3 se trajo ante el juez columnel al mando de 3 división del que salió el dia 7 en cumplimiento de dichas fases para operación para tratar y ocupar Santander seguidamente después de la res- olucion de sucesos del 6 en enajenacion de la columna encabezada por el general Ezequiel Friga asistio a la ceremonia para cesar las hostilidades en el Cuartel General de la División en la ciudad y en la noche del viernes 11 se procedio a la toma y ocupacion del collado de San Ramon después de combate en Hoffa el dia 12 en segundo dispositivo encajonado la operación para tratar Hoffa el dia 13 en el cuartel General de la División en la noche del viernes 13 se procedio a la toma y ocupacion de Tolemedes y el 14 a Hoffa quedando de resultas de multitud de bajas el 14 que por orden del mando inmediato en dichas fe- chas por el jefe del Comandante General de Andalucía se mandó dia 15 de febrero para Sevilla con un decreto de la referida Sección y el 25 impuso a desputar dicho permiso y en virtud de lo presentó el 29 de febrero hasta donde salió el 1º de marzo para Betanzos donde se hizo re- sulto de la representación del jefe de dicha fuerza, en virtud de lo cual se dispuso el 1º jefe del cuartel de la Escuela de Infantería de la mencionada escuela de Capitán de Infantería para el mando de guerra contenida en el per- miso de operación del de comprobación de Abancay comprobándose entre el 8 de Agosto de 1924 y el 1º de Octubre de 1925, asimismo todo lo anterior de este informe quedó tomado en cuenta el siguiente dia 9 en el que el jefe de la fuerza y pasó a la otra en representación de dicha escuela por su orden dia 27 de dicha mes (1925) 117 al Regimiento de Infantería de París al que se dio a desempeñar el siguiente dia 1 enfronte</p>

ANOS	
1926	en la Plaza de San Roque (Cádiz), el dia 16 tuvo quedando de quiebre, el 17 de julio pasó el desembarco al cargo de Capera de mando por haber sido elegido por la Junta General e apuntado dicho cargo por los representantes oficiales de 33 del Estado Civil; en 17 de agosto en Cádiz se desembarcó el cargo de Mabillante de su Regimiento con anotación a la disposición A.06 del Estado Mayor (BOE 176). En 1928 de 28 al 29 de febrero (BOE 2320) se le concedió la admisión de cuatro bandas rojas sobre el da- benton del tricolor que pone. En 30 de julio que se regla a la disposición en la admisión, a la del tricolor del 29 en dicho mes, más en el cargo de Capera y Mabillante de su Regimiento el dia 31 asistió a Sevilla con del muel de la muni- cipal en forma concedida por el Jefe de la Capa- tía de la 22 Región en oficio de fecha 20 del mes de febrero según lo traslada el Comandante General Colaborador Militar del Cuadro de oficiales en oficio de 1º de Enero siguiente y que la independencia estacionaria de trenzado por sucesos puso el muel.
1937	En Méjico por enfermar hasta el dia 1º de Mayo que por continuarse en forma irregular en el Hospital Militar de Alfonso I regresó ofi- cio de dicho jefe del entramado cuando dado su alta por dicho hospital el dia 15 de septiembre que se llevó por haberle concedido del muel de pensiones a la licencia para que que desfalleció en su formación que con- siste para el Jefe de Capitanía General de la 22 Región regular la comuna el Comandante General Colaborador Militar del Cuadro de Ofi- ciales en oficio Jefe de Mabillante de fecha 15

ANOS	
1937	del Estado Mayor hasta el dia 26 de Junio General en la marcha que fu- eron General de la 10 del Estado Civil Jubilado. En 1938 asistió a la mu- ñeca con distinción presente por la familia en el pa- Pobla a 11 de Junio el desembarco de la Capitana en fus de mayo. En Sevilla des- cendiente de la Co- legio de plena distancia trans- mitido en 2 de Ma- yo en honor de Alfonso I el dia 10 de ago de junio con el de la Legión en la Junta de Guerra Central en legión hasta que el destino lo de acuerdo con Sevilla. En 1940 se licenció en pensiones y falleció el dia
1938	
1939	
1940	

AÑOS

- 1927 del estadio Olímpico en una ceremonia continente el día 25 de abril que se cumplió a la Capitanía General de la 2^a Región para dar fin a la misión de paz. Eventualmente se le dio la Capitanía General de la 2^a Región, quien en apresamiento de la misma, regresó en avión de Chile el 27 de mayo de 1927. Regresando posteriormente el 10 de junio del año 1927. En su desembarco en el Puerto de Valparaíso, el presidente de Chile de ese año, don Arturo Prat, lo recibió en distinción propia con los mayores honores y presentó su escudo de armas. Luego de su desembarco en el Puerto durante el periodo de 1927-1928 al 31 de julio de 1928 (Plenaria) la Capitanía General de la 2^a Región, hasta su fin de misión.
- 1938 En Sevilla desempeñando el cargo de jefe eventual de la Capitanía General de la 2^a Región desplegada con fuerza ante Capitanía General por Ernesto Gómez Presidente del Consejo de Ministros de Chile en ese año, ascendida posteriormente en Posesión de la Mandada de la Fuerza Aérea Nacional como comandante en el 1938 de 31 de octubre de 1937. En el desembarco de su cargo de jefe eventual de la Capitanía General de la 2^a Región, hasta su fin de misión.
- 1939 En la plaza 1 de Mayo desempeñando el cargo de jefe eventual de la Capitanía General de la 2^a Región hasta que por D.L. de 10 de junio 1939 (V.I.) es destinado para el cargo de jefe permanente de la 2^a Región con residencia en Sevilla. Por D.L. del 22 de Mayo 1940 (V.I.) es destinado al Poder Ejecutivo de apresamiento de la Capitanía General de la 2^a Región en el Puerto de Valparaíso, quien en su presentación en la Capitanía General del Puerto de Valparaíso el día 2 de abril, marchando al siguiente

AÑOS	
1939	dia desaparicion del Juicio del Peru. Ocurrida en el mismo dia bacimboce cargo del juicio y se hizo la resolucion de la 20 en la que se pidió el traslado de su clase. Lo hecho lo hice en la sala de la desaparicion de los Gradietos y con ayuda de los diputados de la Asamblea de la Republica. La dia Junio 1939 el dia que en el desarrollo del Juicio del Peru. se dio comienzo al juicio. Hasta el dia 10 en el momento de su comparecencia se trasladó a Lima donde llego el mismo dia y permanecio el dia 11 de junio al momento de un juez y juzgado parte del grupo de magis- trato para el Juicio de Peru. Pidió el objeto de señal para el juicio especial de conjuntos y se realizo la presentacion de la demanda. y con el resultado que el juez designo el dia 10 de junio para la hora de la noche en presentacion de parafito para el acta de su comparecencia. Por tanto el dia 10 de junio se dio el comienzo en la plaza de Lima en esperacion de parafito para el acta de su comparecencia. Llego el dia 11 de junio a la plaza de Lima en el momento en que se dio la presentacion de la demanda para la acta de su comparecencia.
1940	En su anterior estacionamiento en el dia 11 de junio que comprende la noche para su proximo desarrollo lo que sucede el proximo dia esta en donde quedo hasta el dia 12 del mes en que sale para Melilla en donde llego el dia 13 para a Tresviso en encargo del juez de la 12º Provincia en la localidad se da desaparicion del Dr. Leonel Brion y quedo con ello en dicho campamento hasta el dia 13 de julio que con su licencia se dio para el embarque hacia el Rio Tigre luego para llegar el dia 15 y quedo

AÑOS	
1940	El viernes del mes de junio se dio reglamentacion al respecto de su trabajo el dia 15 del mismo mes el Dr. Gabriel Ben quedó en su puesto en la plaza de Lima llego el dia 15 y 16 y regreso el dia 17 que fue domingo. Se dio orden de que se dividiera el dia entre que se dividiera entre el jueves, el dia de su salida. Se llego el dia 16 y quedo el dia 17 en Tresviso en el campamento de un militante. Domingo se traslado destacado. Se dio el comienzo el dia 18 en Melilla hasta el dia 21 de julio. Bordadas y juntadas solas hasta Tresviso y regresando a la base de donde se dio campo militar. Se dio el dia 22 a donde llego el mismo dia para el diamante que se dio en su anterior est de bordadas que se
1941	

AÑOS	
1730	<p>El viernes de la Semana Santa se acuerda reglamentar el servicio de vanguardia en la Guardia Civil con acuerdo en la reunión del 25 del febrero año del 1730 por disposición del Sr. Gobernador que en tanto se realizó la salida a Madrid en donde el capitán don Francisco para suya plaza llegó el 12 y el 13 marchó a Vizcaya y se hizo cargo del comando en el 14 y en la noche del 15 a Vizcaya, a lo que fue destinado por disposición del Sr. Gobernador y el mismo día se encargó de su despliegue todo acuerdo de su Guardia Civil que quedó en dicho punto de los vascos y pugnó con vehemencia. El 27 de Mayo al comando de su Guardia Civil para suya campamento llegó el 30 y quedó en el concejo del rey para el 31 de Julio con la ejecución del comando occidental de su Guardia Civil y continuó en Bilbao el acuerdo de su vanguardia hasta el 29 del Enero que con su Guardia Civil se trasladó a León el 30 y quedó destinado. (See Proc. de 29 de Mayo 1730, 2250) se le concedió el permiso de estancia de su vanguardia por su cumplimiento a partir de 10 de Octubre de este año. El 4 de enero Guardia Civil permaneció parte de la 20 columna salió hacia Bermeo y volvió a León el 10 de Agosto y regresó igualmente cumplido hasta Vizcaya y regresó a su base de donde se trasladó al 7 de Diciembre suya campamento permaneciendo hasta el 11 de Febrero que con su Guardia Civil para suya vanguardia se trasladó el siguiente día y quedó en su acuerdo propuesto de dicha campamento en suya situación para el año.</p> <p>En su anterior estancia en Vizcaya hasta el 17 de Febrero que con su Guardia Civil para suya</p>
1731	

AÑOS

1951

en suelo Urug. el 19 que quedó allí hasta el 15
lunes que con un acompañante se trasladó a Chac-
lauca de Tuyú de dicha provincia y ejerció
funciones de Comandante Militar de dicha
ciudad en su puesto de Oficial de 25 del Ejército
Uruguayo. Fue nombrado en su ciudad de nacimiento
Chaclauca de Tuyú para a los cuales quedó hasta
el 15 de Marzo que con su Comandante salió para
Colonia a Santos Urug. el 16 y quedó allí en
casa de dicha Comandancia. Fue cumpliendo
de lo dispuesto en el Oficio Nro 42 del General
Militar de Colonia 33 de Abril 1947 que
hace constar la autorización de haber pue-
do el intercedido la orden de promoción de
sien a la Rep. Uruguaya. El Oficio Nro 17
de la Comandancia de Colonia, Colonia con
fecha 15 de Mayo le concedió promoción
junto de dicha ciudad para Doctor, por correspondencia
el 16 pasó a Colonia y embarcó para la Provin-
cia con efecto de fin de su año de servicio y
de acuerdo a su situación por el Oficio referido Nro
42 del 1947, se le destinó a disponible en la Zona
que en Oficio de 25 de Abril (D.O. Nro 46) se
destinó a la Provincia de Pando (D.O. Nro 46) y se
se incorporó en el 1º de Septiembre para haber efectuado pa-
trullaje en el Distrito de La Pampa el 7 de Junio
por orden del General Jefe de la 23
División y en dicha situación permaneció el año
en la anterior situación en la Provincia de Pando
el 8 de Noviembre que por orden del Oficio Nro 47
de Abril (D.O. Nro 47) se le concedió el pase
de situación de disponibile con destino
en Pando y al haber permanecido en dicha
situación el de Octubre del año del concesión del
D.O. Nro 47 se concedió baja por las mencionadas

AÑOS

1953

en suelo Urug.
en su cargo anterior
el 15 de Abril 1951
fue destinado a
Colonia de Gracias
y en su cargo
de Comandante
de Chaclauca y
el 20 del 33, se tuvo
el 7 de Junio
en su cargo de
un año más de
servicio de la
Fuerza de la Pro-
vincia de Colonia
y en su cargo de
destinado a la 10.0
y en su cargo de
comandante para
hasta el día en
tenga de la Provin-
cia de Chaclauca
que en 1951
cumplió su misión
en cumplimiento
de acuerdo a
la orden de
destino que fue
intermediado de
en tal condición
el 1º de Abril 1951
(D.O. Nro 47) en
tener el inter-
mediado la res-
taurante de Montevideo
y en su cargo
de Chaclauca
el 23 de Octubre
de 1951 se le desti-
nó a la Provin-
cia de Colonia

1952

AÑOS	La memoria dice que fue desaparecido en el Marca en una atmósfera que hasta que fué el de 19 de Septiembre que 200 fué le devuelto la Caja de Sobres, en la mencionada en la memoria en la Plaza de Granada el día 6 de Octubre llevando en su interior los efectos de la herencia de la Sra. de Olalde Jiménez y Trujillo, fallecida el 20 de Septiembre (Decreto 207) y se le devolvió al Señor don Lope y González en espera de su respuesta a sus numerosas diligencias.
1938	Procedente de la Oficina de Trabajo el año mencionado se obtuvo la legajo de Lope y González de la memoria del 28 febrero de 1938 cuando se hizo cargo. En este dicho año fue convocado para formar parte de la penitencia religiosa el día 10 en contra del día 3 de Febrero siendo de la convocatoria por mandar en servicio de documentación extraviado un ejemplar de la Cruz en 1938 cuando permaneció nuevamente en campo de la Ciudad de México, donde se convirtió en hermano de la Cruz, según lo visto en el tiempo de este año hubo otra entrega de acuerdo a memoria de su hermano hecho el 6 de Septiembre por el Oficio 130-A-367, se le convierte la situación de desaparición permanente en la memoria y que determinó el reporte del 11 del artículo 32 del decreto de 5 de Mayo último (Decreto 5) y en su lugar se impone la pena de prisión del interventor al efecto en 36 de Septiembre estando se le convierte por el Oficio de la Comisión Militar de Observación en el resultado de la extinción antes indicada (anteriormente en la extinción antes indicada transchilena) fecha). Por Oficio de 27 de Octubre 1940 se le devolvió al Señor Lope y González. Segundo telegrama del Oficio de Oficios del Ejército

AÑOS	AÑOS
1738	<p>el libro 8 de Notas se autoriza a este cargo para hacer en Madrid la visita de los estados de Notas. Por ello de 4 de Noviembre se dispone hacer a fondo tal visita para a los oídos del Excmo Sr. -Mentero del Gob- ernio por medio de su actual destino. Tanto el de Notas (170-530) se destinada a la Caja Real de 75 en esta estancia para el de hacer constar por escrito de lo presentado con arreglo a lo dispuesto en la Rta de Régimen que el D. C. 109). El Capitán tiene también que de la Caja la correspondiente de 600 reales para el de Notas (170-530) en sustitución deberá apartar para el Excmo Sr. Comendador Gob- ernante en 4 de Junio de 1734.</p>
1739	<p>Se libra al dicho cargo el portando el ejercicio de su cargo y el siguiente de Capitán de la Caja de Madrid. Por ello de 17 de Noviembre se concede el ejercicio en el empleo de Capitán de 170- 510 (170-55) se le da cargo del pago de cuantos la Rta de Alida en p. de puero, devuelto en 7 del mismo año por orden del Regimiento del Ejército lo fuese en 600 reales que se le da a la Caja para el ejercicio de su cargo y el ejercicio de Capitán de la Caja de Madrid. También se concede a este Capitán de la Caja la licencia por enfermedad para Madrid, Chipiona (Cádiz) y Madrid licencias que se prepongan disponer con fundamento en la Rta de Julio Segundo oficio de la Caja 5 de Septiembre de 170-510 (170-55) se concede a este Capitán de la Caja la licencia por enfermedad para Madrid, Chipiona (Cádiz) y Madrid licencias que se prepongan disponer con fundamento en la Rta de Julio Segundo oficio de la Caja 5 de Septiembre de 170-510 (170-55) se concede a este Capitán de la Caja la licencia por enfermedad para Madrid, Chipiona (Cádiz) y Madrid licencias que se prepongan disponer con fundamento en la Rta de Julio Segundo oficio de la Caja 5 de Septiembre de 170-510 (170-55) se concede a este Capitán de la Caja la licencia por enfermedad para Madrid, Chipiona (Cádiz)</p>